



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Octubre del 2000

P. O. No. 105

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO-DISTRITO 30

- EDICTO a los CC.** JOSE JESUS RODRIGUEZ JACINTO Y ANDRES RODRIGUEZ JACINTO del Poblado "LAGUNA HONDA", del Municipio de Matamoros, Tam., Exp. 386/2000 (Primera Publicación) **2**
- EDICTO al C.** MACARIO BERBER CARREON, del Poblado "BUSTAMANTE" del Municipio de Bustamante, Tam., Exp. 358/99 (Primera Publicación) **3**

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA GENERAL

- DECRETO No. 230**, mediante el cual se autoriza al Ejecutivo del Estado a Enajenar a favor de la C. ELVIRA PALACIOS SAENZ, un bien inmueble propiedad estatal, compuesto por una superficie total de 2,003.00 m2. (Dos mil tres metros cuadrados), ubicado en el Municipio de Camargo, Tam **4**

#### SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

- INFORME** del Saldo de la Deuda Pública, Directa e Indirecta al 30 de Septiembre del 2000, del Gobierno del Estado de Tamaulipas **6**

#### R. AYUNTAMIENTO DE MIGUEL ALEMAN, TAM.

- PRESUPUESTO DE EGRESOS**, para el Ejercicio Fiscal del Año 2000 del Municipio de Miguel Alemán, Tam **9**

#### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

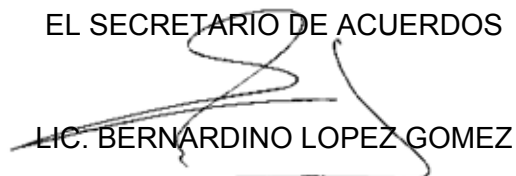
**EDICTO**

JOSE JESUS RODRIGUEZ JACINTO y ANDRES RODRIGUEZ JACINTO.

- - - - En cumplimiento al auto dictado en cinco de septiembre del año dos mil, dentro de los autos del juicio agrario 386/2000 promovido por MARIA DE LOS ANGELES RODRIGUEZ JACINTO, del poblado LAGUNA HONDA, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, contra de JOSE JESUS RODRIGUEZ JACINTO y ANDRES RODRIGUEZ JACINTO, a quienes reclama la ocupación que vienen realizando de la parcela con superficie de 8-30-00 hectáreas, en el poblado de referencia, de quienes bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto en el artículo 173 de la Ley Agraria: el Magistrado ordenó notificar y emplazar a las personas antes referidas por medio de Edictos, los que deberán publicarse por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Matamoros, Tamaulipas y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DIEZ HORAS DEL DIA DIECISIETE DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital: advirtiéndoles, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Tribunal.- Asimismo, que deberán señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibidos, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se les harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado.- Se hace saber a los demandados, que la actora cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberán de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria. Tam., a 15 de Septiembre del año 2000

EL SECRETARIO DE ACUERDOS



LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

**EDICTO**

MACARIO BERBER CARREON

- - - - En cumplimiento al acuerdo de diez de julio del año dos mil, dictado por el Licenciado ANDRES ISLAS SORIA, Magistrado del Tribunal Unitario Agrario. Distrito 30, dentro de los autos del juicio agrario 358/99, promovido por MARIA MERCEDES TEJEDAS, del poblado BUSTAMANTE, Municipio de Bustamante, Tamaulipas, en contra de MACARIO BERBER CARREON, a quien reclama el reconocimiento como única sucesora en el derecho agrario que perteneciera al extinto JULIAN MARTINEZ BERNAL, quien fuera ejidatario legalmente reconocido en el citado ejido y titular de los certificados parcelarios números 65954, 65959 y el certificado de uso común número 17630, de quien bajo protesta de decir verdad, manifiesta desconocer su domicilio, por lo que conforme a lo dispuesto por el Artículo 173 de la Ley Agraria, se le notifica y emplaza por medio de Edictos, los que se publicarán por dos veces dentro de un plazo de diez días en uno de los diarios de mayor circulación en el Municipio de Bustamante. Tamaulipas, y en el Periódico Oficial del Estado, así como en las Oficinas de la Presidencia Municipal del citado Municipio, y en los estrados de este Tribunal, para la audiencia que tendrá verificativo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, en el local de este Tribunal, sito en Avenida Juan B. Tijerina Número 538 Norte, de esta ciudad capital; advirtiéndole, que la audiencia se desarrollará conforme a lo establecido en el Artículo 185 de la Ley Agraria, haciéndole de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda y anexos, se encuentran a su disposición en la Secretaria de Acuerdos de este Organismo Jurisdiccional Agrario.- Asimismo, que deberá señalar domicilio en esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones: apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán en los estrados de este Tribunal, conforme al dispositivo legal invocado, haciéndole de su conocimiento que la parte actora, cuenta con asesoramiento, por lo que a la audiencia que se señala deberá de comparecer con defensor, para estar en igualdad de circunstancias legales.

Cd. Victoria. Tam., a 14 de Agosto del año 2000

EL SECRETARIO DE ACUERDOS

  
LIC. BERNARDINO LOPEZ GOMEZ

TOMÁS YARRINGTON RUVALCABA, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

LA QUINCUAGESIMA SEPTIMA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCIONES I Y IX DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:

#### **DECRETO No. 230**

**ARTICULO PRIMERO.-** Se autoriza al Ejecutivo del Estado a enajenar a favor de la Ciudadana ELVIRA PALACIOS SAENZ, un bien inmueble propiedad estatal, compuesto por una superficie total de 2,003.00 M2 (DOS MIL TRES METROS CUADRADOS).

**ARTICULO SEGUNDO.-** El predio objeto de la enajenación se encuentra ubicado en el Municipio de Camargo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: al Norte, en 30.00 m.l., con Eloy Molina, y en 17.00 m.l., con Joel Reyna; al Sur, en 45.00 m.l., con calle Quintero; al Este, en 45.00 m.l., con calle Victoria; y, al Poniente, en 50.00 m.l., con Heriberto Vega, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 532, Legajo 11, de fecha 16 de diciembre de 1942.

**ARTICULO TERCERO.-** Se faculta al Ejecutivo del Estado para que expida el Título de Propiedad del inmueble descrito en el Artículo anterior a favor de la Ciudadana ELVIRA PALACIOS SAENZ.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO:** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 20 de Septiembre del año 2000.- DIPUTADO PRESIDENTE.- LIC. JUAN JOSE CAMORLINGA GUERRA.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- LIC. GABRIEL ANAYA FERNÁNDEZ.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ING. VICTOR HUGO MORENO DELGADILLO.- Rúbrica."

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre del año dos mil.

ATENTAMENTE

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO

  
TOMAS YARRINGTON RUVALCABA

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO

  
HOMERO DIAZ RODRIGUEZ

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

TIPO DE DEUDA: DIRECTA  
SALDOS AL 30 - SEPTIEMBRE - 2000  
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscr. o de Acta de SHCP	No. Reg Sría. Finanz. Gob Edo	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19804356	28997449000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	12,889	9,911	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19804313	28997450000083	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	24,272	18,853	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	II	2014
19809617	28997137000085	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	17,636	15,959	1480/95		TASA FIJA 10.00%	25	IV	2008
6204007	28280051000092	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	13,838,000	2,382,012	689/92		T.R. + 4.5 PUNTOS PORCENT	25	VIII	2002
60081964	28280056000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,900,000	1,025,078	194/9		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081972	28280057000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,400,000	658,976	164/5		T.R.+3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60081980	28280058000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,600,000	832,855	164/6		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60081999	28280059000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,600,000	2,101,325	164/7		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	II	2004
60082006	28280060000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	9,700,000	3,774,085	164/8		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082014	28280061000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	3,500,000	928,032	164/3		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082251	28280066000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	270,000	85,553	164/0		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082243	28280067000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,080,000	355,319	164/2		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082278	28280068000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	200,000	75,527	163/8		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082286	28280069000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,120,000	377,857	164/4		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60082294	28280070000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	365,000	141,505	163/9		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2004
60082308	28280071000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	940,000	319,874	164/1		T.R. + 3.5 PORCENTUALES	25	XI	2003
60084319	28280081000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	4,100,000	56,049	085/95		T.L. + 2.5 PUNTOS PORCENT	25	X	2000
60084335	28280085000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	490,000	7,291	148/95		T.L. + 2.5 PUNTOS PORCENT	25	X	2000
60084327	28280086000094	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	2,000,000	31,279	086/95		T.L. + 2.5 PUNTOS PORCENT	25	X	2000
60085064	28280001000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	275,000	3,699	497/95		T.L. + 2.5 PUNTOS PORCENT	25	X	2000
60085072	28280002000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	570,000	28,948	496/95		T.L. + 2.5 (1.0833) TASA LIDE	25	XII	2000
60089817	28280014000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	5,792,312	2,957,502	1385/95		T.L. + 3.5 PUNTOS PORCENT	25	VI	2005
60089884	28280021000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	1,223,140	1,064,987	1385/95		T.L. + 3.5 PUNTOS PORCENT	25	VI	2005
60090254	28280022000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	7,123,577	174,827	1479/95		T.L. + 3.5 PUNTOS PORCENT	25	IX	2000
60091463	28280024000095	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	34,400,000	25,351,610	1487/95		MAX (I.LITR) O (TR + 3.5)	31	V	2010
28002099	28280002000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	75,000,000	13,636,364	12/99	02/99	TIIE x 1.5	30	I	2001
28008099	28280008000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	8,556,731	7,994,315	744/96	03/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28017099	28280017000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	43,750,000	7,291,667	1414/99	17/99	1.05 TIIE	24	IX	2000
28018099	28280018000099	BANOBRAS	GOBIERNO DEL ESTADO	66,666,000	11,111,000	1415/99	18/99	1.05 TIIE	24	IX	2000
S/N2	VIVIENDA	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	51,597,415			C.P.P. + 4 PORCENTUALES	30	IX	2012
S/N1	VIV.RESER.TER	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	14,000,000	3,232,627			C.P.P. + 4 PORCENTUALES	30	XI	2002
11/99	11/99	BANORTE	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	78,334,200	86/99	11/99	TIIE + 1	31	VIII	2004
12/99	12/99	BANAMEX	GOBIERNO DEL ESTADO	100,000,000	79,920,000	107/99	12/99	TIIE + 1	07	IX	2004
<b>Total Amortización</b>				<b>525,514,557</b>	<b>295,896,501</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>525,514,557</b>	<b>295,896,501</b>						

**Total:** Banobras 82,812,259  
Banorte 133,164,242  
Banamex 79,920,000

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDOS AL 30- SEPTIEMBRE-2000  
(Cifras en Pesos)

Credito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscr. o de Acta de SHCP	No. Reg Sría. Finanz. Gob Edo	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
19816362	28990568000087	BANOBAS	AYUNTO. ABASOLO	241,110	460,219	99/89		TASA FIJA 15%	25	VII	2004
			<b>Total:</b>	<b>241,110</b>	<b>460,219</b>						
19807983	28997385000083	BANOBAS	AYUNTO. GONZALEZ	97,295	78,170	1480/95		TASA FIJA 10 %	25	IX	2006
			<b>Total:</b>	<b>97,295</b>	<b>78,170</b>						
19816400	28990572000087	BANOBAS	AYUNTO. HIDALGO	161,970	75,727	101/89		TASA FIJA 15%	25	VI	2001
			<b>Total:</b>	<b>161,970</b>	<b>75,727</b>						
19816389	28990576000087	BANOBAS	AYUNTO. LLERA	272,812	127,550	98/99		TASA FIJA 15%	25	VI	2001
			<b>Total:</b>	<b>272,812</b>	<b>127,550</b>						
19804240	28990564000084	BANOBAS	AYUNTO MANTE	14,281	8,937	1480/95		TASA FIJA 5%	25	II	2007
			<b>Total:</b>	<b>14,281</b>	<b>8,937</b>						
19816370	28990577000087	BANOBAS	AYUNTO. MIER	267,472	521,185	97/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2004
			<b>Total:</b>	<b>267,472</b>	<b>521,185</b>						
60078157	28280020000094	BANOBAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	23,000,000	8,381,889	691/94		T.R. + 2.5	25	VII	2004
60080305	28280041000094	BANOBAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	3,100,000	392,942	801/94		T.R. + 2.5	25	VII	2001
60080313	28280042000094	BANOBAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	9,500,000	1,116,560	800/94		T.R. + 2.5	25	VII	2001
28001000	28280001000000	BANOBAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	60,345,000	53,185,424		13/99	TIIE x (1.0833)	25	I	2020
28002000	28280002000000	BANOBAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	20,115,000	18,034,138		13/99	TIIE x (1.0833)	25	I	2020
28024099	28280024000099	BANOBAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	30,805,000	27,211,083		13/99	TIIE x (1.0833)	25	II	2020
			<b>Total:</b>	<b>146,865,000</b>	<b>108,322,036</b>						
19816435	28990567000084	BANOBAS	AYUNTO. OCAMPO	391,393	240,318	96/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2001
			<b>Total:</b>	<b>391,393</b>	<b>240,318</b>						
19816249	28990440000087	BANOBAS	AYUNTO. REYNOSA	509,936	798,201	105/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2003
			<b>Total:</b>	<b>509,936</b>	<b>798,201</b>						
19804216	28990567000084	BANOBAS	AYUNTO. TAMPICO	16,678	4,598	1480/95		TASA FIJA 5%	25	VII	2004
19816257	28990440000087	BANOBAS	AYUNTO. TAMPICO	875,807	443,540	1480/95		TASA FIJA 15%	25	X	2004
19816265	28990441000087	BANOBAS	AYUNTO. TAMPICO	799,035	404,669	1480/95		TASA FIJA 15%	25	X	2004
28010097	28280010000097	BANOBAS	AYUNTO. TAMPICO	9,907,250	6,840,720	28/98			25	VII	2005
28018000	28280018000000	BANOBAS	AYUNTO. TAMPICO	3,764,450	3,576,228	26/2000	04/2000	TIIE x (1.0833)	25	VI	2005
			<b>Total:</b>	<b>15,363,220</b>	<b>11,269,745</b>						
19816443	28990571000087	BANOBAS	AYUNTO. TULA	392,947	241,272	107/89		TASA FIJA 15%	25	IX	2001
			<b>Total:</b>	<b>392,947</b>	<b>241,272</b>						
19804119	28990693000082	BANOBAS	AYUNTO. RIO BRAVO	20,383	19,655	1480/95		TASA FIJA 5%	25	X	2012
			<b>Total:</b>	<b>20,383</b>	<b>19,655</b>						
<b>TOTAL AYUNTAMIENTOS</b>				<b>164,597,819</b>	<b>122,163,015</b>						
26601886	28997440000083	BANOBAS	COMAPA VICTORIA	799,689	157,784			TASA FIJA 15%	25	I	2002
28025797	28280025000097	BANOBAS	COMAPA VICTORIA	1,424,750	1,143,813	168/98		CETES x 1.0833	25	VI	2005
28028797	28280028000097	BANOBAS	COMAPA VICTORIA	542,000	347,466	169/98		CETES x 1.0833	25	IV	2005
40031111	28280017000096	BANOBAS	COMAPA VICTORIA	734,828	358,393	652/96		CETES x 1.0833	25	XII	2002
			<b>Total:</b>	<b>3,501,267</b>	<b>2,007,456</b>						
28001098	28280001000098	BANOBAS	COMAPA. ALTAMIRA	1,800,000	1,484,466	311/98	33/98	TIIE x 1.0833(2.5.7.5)	25	X	2008
28021098	28280021000098	BANOBAS	COMAPA. ALTAMIRA	2,300,000	1,969,502	378/98	47/98	TIIE x 1.0833(2.5.7.5)	25	XI	2008
			<b>Total:</b>	<b>4,100,000</b>	<b>3,453,968</b>						
28026797	28280026000097	BANOBAS	COMAPA MANTE	82,500	65,710	314/98	41/98	CETES x 1.008333	25	XI	2008
28027797	28280027000097	BANOBAS	COMAPA MANTE	250,000	162,674	315/98	42/98	CETES x 1.008333	25	XI	2008
28030797	28280030000097	BANOBAS	COMAPA MANTE	553,500	131,543	316/98	43/98	TIIE x 1.0833	25	V	2002
40011447	28280007000091	BANOBAS	COMAPA MANTE	96,000	13,424	909/91		CETES o C.P.P EL MAYOR	25	XI	2001
40011684	28280024000091	BANOBAS	COMAPA MANTE	172,000	23,508	909/91		CETES o C.P.P EL MAYOR	25	XI	2001
40014012	28280022000092	BANOBAS	COMAPA MANTE	222,000	9,744	730 /92		LA MAYOR C. P. P. O CETES	25	IX	2000
40031375	28280019000096	BANOBAS	COMAPA MANTE	1,560,000	910,262	654/96	04/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
40031383	28280020000096	BANOBAS	COMAPA MANTE	480,000	284,540	853/96	03/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2006
			<b>Total:</b>	<b>3,528,000</b>	<b>1,616,526</b>						
26600359	28997439000083	BANOBAS	J.A. Y D. MATAMOROS	4,951,360	2,766,618	181/80		Tasa fija 15%	25	IV	2003
26601983	28990900000087	BANOBAS	J.A. Y D. MATAMOROS	1,914,210	977,042	181/80		Tasa fija 15%	25	VII	2004
28012796	28280012000096	BANOBAS	J.A. Y D. MATAMOROS	1,140,000	393,314	702/96	13/96	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2001
28031787	28280031000097	BANOBAS	J.A. Y D. MATAMOROS	500,000	280,403	40/98	27/98	CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	V	2008
40019154	28280001000093	BANOBAS	J.A. Y D. MATAMOROS	384,000	23,708	36/93		CETES O C.P.P. EL MAYOR	25	IX	2000
40031367	28280011000096	BANOBAS	J.A. Y D. MATAMOROS	1,178,781	473,941	701/96		CETES A 28 DIAS x 1.0833	25	XII	2001
			<b>Total:</b>	<b>10,068,351</b>	<b>4,915,026</b>						

**GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS  
SECRETARIA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN**

TIPO DE DEUDA: INDIRECTA  
SALDOS AL 30- SEPTIEMBRE-2000  
(Cifras en Pesos)

Crédito	Sicref	Acreedor	Deudor	Importe Original	Saldo	No. Inscr. o de Acta de SHCP	No. Reg Sría. Finanz. Gob Edo	Tasa de Interes Contratada	Fecha de Vencimiento		
									Día	Mes	Año
40024794	28280014000794	BANOBRAS	COMAPA NVO. LAREDO	450,000	126,244	481/94		CETES o C. P. P.	25	VIII	2004
			<b>Total:</b>	<b>450,000</b>	<b>126,244</b>						
26600324	28997437000083	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,830,100	384,952	181/80		TASA FIJA 15%	25	XII	2001
26602009	28990500000087	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,080,000	3,672,105	297/88		TASA FIJA 13%	25	VI	2005
28004796	28280004000796	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,040,000	683,164	664/96	11/96	TIIE x 1.0833	25	I	2008
28009099	28280009000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	2,296,023	2,163,583	665/96	04/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28010099	28280010000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	1,664,454	1,568,431	667/96	05/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28011099	28280011000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	744,221	701,289	666/96	06/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28012099	28280012000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	610,763	575,531	658/96	07/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28013099	28280013000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	5,035,716	4,745,198	657/96	08/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28014099	28280014000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	694,412	644,299	833/95	09/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
28015099	28280015000099	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	4,944,330	4,657,985	894/95	10/99	TIIE x 1.0833	25	VII	2012
60092516	28280028000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	6,181,902	1,785,237	745/96		T. NORMAL (CPP O CETES)+2	25	IV	2006
60092524	28280029000096	BANOBRAS	COMAPA REYNOSA	50,474	87,518	745/96		T. A LO CAPITALIZADO TL+ 3.5	25	IV	2006
			<b>Total:</b>	<b>31,172,395</b>	<b>21,669,272</b>						
26600332	28997438000083	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	7,155,120	1,815,260	181/80		TASA FIJA 15%	25	VI	2002
26601940	28990767000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,499,180	630,011	539/88		TASA FIJA 15%	25	VII	2003
26601975	28990851000087	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	1,831,520	1,114,827	193/88		TASA FIJA 13%	25	XII	2004
60089779	28280010000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	786,488	288,379	1388/95		CETES o C.P.P.+2	25	XII	2002
60089833	28280017000095	BANOBRAS	COMAPA TAMPICO	40,836	27,191	1388/95		T.L. + 3.5 PUNTOS PORCENT	25	XII	2002
			<b>Total:</b>	<b>11,313,144</b>	<b>3,875,688</b>						
28007098	28280007000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,170,000	558,645	350/98	45/98	TIIE x 1.0833	25	XI	2001
28008098	28280008000098	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	250,000	88,206	649/98	46/98	TIIE x 1.0833	25	XI	2001
40031332	28280007000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	320,000	173,245	655/96	05/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
40031359	28280009000796	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	1,360,000	548,396	656/96	06/96	TIIE x 1.0833	25	XII	2006
60089795	28280012000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	441,405	136,625	1387/95		T.L. + 3.5 PUNTOS PORCENT.	25	XII	2002
60089868	28280019000095	BANOBRAS	COMAPA RIO BRAVO	64,356	47,328	1387/95		T.L. + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2002
			<b>Total:</b>	<b>3,605,761</b>	<b>1,552,445</b>						
28002098	28280002000098	BANORTE	COMAPA ZNA CONURB	9,000,000	6,746,851	312/98	44/98	TIIE x 1.08333	25	X	2008
280060980	28280006000098	BANOBRAS	COMAPA ZNA CONURB	2,800,000	1,396,302	312/98	30/98	TIIE x 1.0833	25	IX	2005
			<b>Total:</b>	<b>11,800,000</b>	<b>8,116,153</b>						
60089787	28280011000095	BANOBRAS	CEAPA CAM, MIER, M AL	734,089	149,719	1482/95		T.L. + 3.5 PUNTOS PORCENT.	25	XII	2002
60089841	28280018000095	BANOBRAS	CEAPA CAM, MIER, M AL	128,088	17,912	1482/95		T.L. + 3.5 PORCENTUALES	25	VI	2001
			<b>Total:</b>	<b>862,157</b>	<b>167,631</b>						
40011374	28280006000791	BANOBRAS	CEAPA DIAZ ORDAZ	50,000	7,392	905/91		CETES O C.P.P.	25	XI	2001
40011390	28280005000791	BANOBRAS	CEAPA DIAZ ORDAZ	98,000	16,540	291/93		CETES O C.P.P.	25	XI	2001
			<b>Total:</b>	<b>148,000</b>	<b>23,932</b>						
<b>TOTAL ORGANISMOS</b>				<b>80,549,075</b>	<b>47,524,321</b>						
1090		FONHAPO	ITAVU	2,678,000	3,159,307	779/92		3% ANUAL			2003
1629		FONHAPO	ITAVU	1,992,000	1,144,653	520/94		3% ANUAL			2004
1740		FONHAPO	ITAVU	2,143,000	964,689	1324/92		3% ANUAL			2005
1789		FONHAPO	ITAVU	1,300,000	1,165,595	539/91		3% ANUAL			2007
2287		FONHAPO	ITAVU	5,583,168	4,170,723	393/96		3% ANUAL			2001
2289		FONHAPO	ITAVU	4,026,000	2,726,711	1266/94		3% ANUAL			2001
2291		FONHAPO	ITAVU	9,996,000	7,776,411	732/96		3% ANUAL			
2292		FONHAPO	ITAVU	7,554,462	6,307,002	770/96		3% ANUAL			
<b>TOTAL ITAVU</b>				<b>35,272,630</b>	<b>27,415,091</b>						
<b>Total Amortización:</b>				<b>280,419,524</b>	<b>197,102,427</b>						
<b>INVERSION</b>											
28003000	282800300000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	10,610,000	4,863,175	30/2000	03/2000	TIIE x (1.0833)			
28008000	282800800000	BANOBRAS	AYUNTO. MATAMOROS	12,900,000	4,744,416	33/2000	02/2000	TIIE x (1.0833)			
28011000	282801100000	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	112,500,000	62,378,845	25/2000	01/2000	ijk = Bijkp			2004
28017000	282801700000	BANOBRAS	AYUNTO. NVO. LAREDO	112,500,000	62,332,398	25/2000	01/2000	ijk = BIRjkp			
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>				<b>248,510,000</b>	<b>134,348,834</b>						
<b>TOTAL DEUDA DIRECTA</b>				<b>528,929,524</b>	<b>331,451,261</b>						



## ASUNTO: SE REMITE PRESUPUESTO DE EGRESOS

OFICIO No. 0399/2000-08-07

LIC. TOMAS YARRINGTON RUVALCABA  
 GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
 PALACIO DE GOBIERNO 3er. PISO  
 C.P. 87000, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS.

Por medio de la presente hacemos de su conocimiento que con fecha 03 de noviembre de 1999, y según consta en el Acta No. 41 de la Sesión del Ayuntamiento celebrada en la Sala de Cabildo de este Municipio de Miguel Alemán, Tamaulipas; según lo estipula el Código Municipal en su Artículo 3º y de conformidad con las facultades que le otorga el Artículo 49 Fracción XIV, del mismo Código, se aprobó con base en los probables Ingresos a recibirse, el PRESUPUESTO DE EGRESOS a ejercerse para el próximo año 2000, habiendo quedado como sigue:

		MILES DE PESOS	%
31000	SERVICIOS PERSONALES	4,086,666.96	15.38
32000	COMPRAS DE BIENES DE CONSUMO	764,059.95	2.87
33000	SERVICIOS GENERALES	2,219,243.11	8.34
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	2,886,745.30	10.86
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES	1,259,163.43	4.74
36000	OBRAS PUBLICAS	3,864,997.09	14.54
37000	SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	11,213,219.17	42.18
38000	EROGACIONES EXTRAORDINARIAS	4,390.32	.02
39000	DEUDA PUBLICA	283,406.57	1.07
	T O T A L :	26,581,890.90	100.00

**(VEINTISÉIS MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS 90/100 M.N. ).**

Por lo anterior y para su validez legal, solicitamos respetuosamente su publicación en el Periódico Oficial del Estado como lo establece el Artículo 157 del Código Municipal del Estado de Tamaulipas.

**A T E N T A M E N T E**

**“SUFRAGIO EFECTIVO NO REELECCIÓN”**

**CD. MIGUEL ALEMAN, TAM., A 07 DE AGOSTO DEL 2000.**

**EL PRESIDENTE MUNICIPAL**



**BIOL. RAÚL A. RODRÍGUEZ B.**

**TESORERO MUNICIPAL**




**C.P. NORA I. LOPEZ BARRERA**

**EL SINDICO MUNICIPAL**



**C.P. JUAN G. GARCIA G.**

**EL SRIO. DEL R. AYUNTAMIENTO**



**LIC. SERVANDO LOPEZ MORENO**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXV

Cd. Victoria, Tam., Martes 10 de Octubre del 2000.

NUMERO 105

## AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente No. 549/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el señor ARTURO GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un Predio Rústico de 10-00-00 Has., ubicado en el predio conocido como Vaso del Culebrón de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Luis Limón Garza, en 360.00 M.L. Al Sur, con Ricardo Picón Enríquez, en 360.00 M.L. Al Este, con Arturo García García, en 290.00 M.L. Al Oeste, con María Esther Garza Flores, en 268.00 M.L., con Arturo García García. Tal predio se encuentra manifestado bajo la clave catastral No. 22-01-458, correspondiente a este municipio a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenando por el C. Juez Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2952.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente Número 550/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el señor Arturo García García, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio rústico de 5-20-29 hectáreas, ubicado en el predio conocido como Vaso del Culebrón, de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, con Guadalupe Garza Flores, en 183.00 M. L.; AL SUR, con María Esther Garza Flores, en 167.00 M. L.; AL ESTE, con Leobardo Limón Garza, en 319.00 M. L.; AL OESTE con José Lozoya, en 294.00 M. L., con Arturo García García, tal predio se encuentra manifestado bajo la clave Catastral Número 22-01-0461, correspondiente a este municipio, a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenado por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor

circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2953.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente número 551/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Ad-Perpetuam, promovidas por el señor ABDIEL GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio rústico de 18-70-58 hectáreas, ubicado en el predio conocido como Vaso del Culebrón de este municipio, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con Evangelina Limón Guzmán, en 530.00 M.L. Al Sur, con Guadalupe Garza Flores, en 488.00 M.L. Al Este, con Leonel Limón Garza, en 370.60 M.L. Al Oeste, con Jaime González, en 365.00 M.L., con Abdiel García García, tal predio se encuentra manifestado bajo la clave catastral No. 22-01-0545, correspondiente a este municipio, a nombre de ABDIEL GARCIA GARCIA, ordenando por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta ciudad.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del del 2000. -El Srío. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2954.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v3.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente Número 552/2000, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. ABEL GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio de 5-87-97 hectáreas, ubicado en, el Rancho El Paraíso,

en el predio conocido como Vaso del Culebrón, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con José González y Dren, en 381.40 M. L.; AL SUR: Con. Dren, en 341.90 M. L.; AL ESTE: Con José González, Dren de por medio en 145.80 M. L. y AL OESTE: Con Abel García, tal predio se encuentra manifestado bajo la Clave Catastral Número 22-01-0547, correspondiente a este municipio a nombre de ABEL GARCIA GARCIA, ordenado por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2955.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente número 553/2000, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Ad-Perpetuum, promovidas por el C. ARTURO GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio de 6-81-12 Has., ubicado en el "Rancho El Paraíso", en el predio conocido como Vaso del Culebrón, municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, con el señor Cavazos, en 132.00 M.L. Al Sur, con Isabel Limón, en 132.00 M.L. Al Este, con Domingo Sosa Rivas, en 540.00 M.L. Y al Oeste, con Justino Limón, en 492.00 M.L. Tal predio se encuentra manifestado bajo la clave catastral No. 22-01-0464, correspondiente a este municipio, a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenando por el C. Juez Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por tres veces consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta ciudad.-Doy fe;

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.-El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2956.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto del dos mil, se radicó el Expediente Número 554/2000, relativo a LAS DILIGENCIAS DE JURISDICCION VOLUNTARIA SOBRE INFORMACION AD-PERPETUAM, promovidas por el C. ARTURO GARCIA GARCIA, a fin de acreditar que se encuentra en posesión de un predio de 19-93-47 hectáreas, ubicado en Rancho El Paraíso, en el predio conocido como Vaso del Culebrón, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: Con Adolfo Leal Rodríguez, en 270.00 M. L.; AL SUR: Con. Abdiel García, en 785.00 M. L.; AL ESTE: Con Refugio García García, en 236.00

M. L. y AL OESTE: Con Isabel Limón en 275.00 M. L., tal predio se encuentra manifestado bajo la Clave Catastral 22-01-0465 correspondiente a este municipio a nombre de ARTURO GARCIA GARCIA, ordenado por el C. Juez Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, hacer la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado, en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y además en la Presidencia Municipal de esta Ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 30 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

2957.-Sept. 19, 28 y Oct. 10.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Sexto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

#### CONVOCANDO POSTORES:

El C. Lic. Lamberto García Álvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 21 de agosto del año en curso, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 1000/995, promovido por Lic. Carlos H. Gámez Cantú, Apoderado de BANCO NACIONAL DE COMERCIO INTERIOR, S. N. C., en contra de ZEFERINO HUMBERTO RAMIREZ GUZMAN, EDITH VILLARREAL VILLARREAL DE RAMIREZ, IMELDA RAMIREZ GUZMAN, JOSE ARTURO SERNA VIGIL Y MARIA EVA CANTU CHAPA DE SERNA, mandó sacar a Remate en Primera Almoneda y Subasta Pública los bienes embargados en el proceso consistente en:

-1.- Lote de terreno y construcción ubicado en las Calles Baja California al Norte, Reynosa al Este, y Matamoros al Oeste, Lote 1070, Manzana 48, de Nuevo Progreso, Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, 70.00 metros, Calle Baja California; AL SUR, 68.90 metros, propiedad particular; AL ESTE, 56.20 metros, Calle Reynosa; AL OESTE, 55.90 metros, Calle Matamoros, con superficie total de 3,892.00 metros cuadrados.- Del Local No. 4, Planta Baja: AL NORTE, 6.00 metros, con andador adoquinado a patio central; AL SUR, igual medida, Lotes 1051 y 1052; AL ESTE, 10.375 metros con pared medianera del local No. 3; AL OESTE, 10.375 metros, con pared medianera del Local 5.- SUPERFICIE: 62.25 metros cuadrados.- Planta Alta: AL NOROESTE, 4.80 metros, al vacío al patio central; AL SUR, 6.00 metros con vacío al límite de propiedad; AL ESTE; 13.40 metros, con pared medianera del Local No. 3; AL OESTE, 12.70 metros, con pared medianera del Local No. 5 Planta Alta.- SUPERFICIE 87.18 metros cuadrados.- Area total: 122.05 metros cuadrados.

-2.-Predio rústico, ubicado entre la Brecha N-26, N-27, E-125 y E-126, del Municipio de Río Bravo, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: Partiendo del Punto 0 al Punto 1, en 47.40 metros; del Punto 1 al Punto 2, en 35.89 metros; del Punto 2 al Punto 3, en 163.00 metros, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 3 al Punto 4, en 98.25 metros; del Punto 4 al Punto 5, en 39.00 metros; del Punto 5 al Punto 6, propiedad de Adalberto Guzmán; del Punto 6 al Punto 7, en 56.10 metros; del Punto 7 al Punto 8, en 184.70 metros; del Punto 8 al Punto 9, en 329.60 metros; del Punto 9 al Punto 10, en 216.32 metros, con Brecha Este 126; Del Punto 10 al Punto 0, en 1,038.70 metros, propiedad de Gonzalo Serna.- Superficie total de 23-68-92 hectáreas.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES, de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación de la localidad, así como en las tablas de avisos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil y Oficina Fiscal del Estado de Ciudad Río Bravo, Tamaulipas, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo EL DIA 18 DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 12:00 HORAS, sirviendo como posturas legales las cantidades que cubran las dos terceras partes de los avalúos practicados a cada uno de los inmuebles, ascendiendo para el primero: 523,000.00 (QUINIENTOS VEINTITRES MIL PESOS, M. N.), para el segundo \$ 474,000.00 (CUATROCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL PESOS, M. N.).

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Reynosa, Tam., agosto 25 del 2000.

Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DE LA LUZ HERNANDEZ RODRIGUEZ.-Rúbrica.

3106.-Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO DE REMATE**

**PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cinco de septiembre del dos mil, el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente número 800/997, relativo al Juicio Hipotecario promovido por los licenciados José E. Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de Apoderados Generales para Pleitos y Cobranzas de Bancomer, S. A., en contra de los CC. GUILLERMO CORRAL LOPEZ y LAURA ALICIA CRUZ NOGUERA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la calle Encino No. 31 entre las calles Roble y Sándalo del Fraccionamiento "Las Arboledas" del plano oficial de esta ciudad, con una superficie de 120.00 M2 (ciento veinte metros cuadrados), y con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 7.50 metros, con lote 45; al Sur, en 7.50 metros, con calle Encino; al Oriente, en 16.00 metros, con lote 15, y al Poniente, en 16.00 metros, con lote 17. ¡Dcho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, No. 24310, Legajo 487, municipio de Matamoros, Tam., con fecha 6 de septiembre de 1991. Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$176,348.18 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 18/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, se hace la convocatoria a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose las once horas con treinta minutos del día treinta de noviembre del año actual, para la celebración de la Audiencia de Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-Doy fe.

H. Matamoros, Tam., a 13 de septiembre del 2000. -El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3107.-Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA.**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha dieciocho de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente No. 966/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovida por Bancomer S. A. Institución de Banca Múltiple en contra de CESAR SALAZAR TAVIZON, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el bien inmueble en este Juicio consistente en: Un inmueble urbano ubicado en Departamento número 5, manzana 7, piso 1, del Condominio Villa Galandria número 36-A, del Fraccionamiento conjunta habitacional Imaq-Reynosa o Villas de Imaq en esta ciudad, con una superficie total de 95.53 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 8.55 y 4.175 M.L., con Departamento No. 6 al Sur, 8.55 y 4.175 M.L., con casa 2, 3 y 4; al Este, 6.25 M.L., con departamento No. 63 Villa Alondra; al Oeste, 6.25 M.L., con departamento área común, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 121232, Legajo 2425, de fecha 10 de septiembre de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de CESAR SALAZAR TAVIZON. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día veinticinco de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 145,000.00 (CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de agosto del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3108.-Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO DE REMATE**

**EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha catorce de agosto del año en curso, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado ordenó sacar a Remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción edificada en él mismo, ubicada en la Calle Sierra Picachos Número 223 del Fraccionamiento Fuentes, Sección Lomas identificado como Lote 15, Manzana 31-B, de esta Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.00 M. L. con Lote Número 14; AL SUR: 17.00 M. Lote Número 16; AL ORIENTE: 7.50 M. L. con Lote Número 38; y AL PONIENTE: 7.50 M. Lote con Calle Sierra Picachos, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, Número

6938, Legajo 139, de fecha 14 de marzo de 1994 de este Municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de NORA HILDA SALAZAR MALDONADO siendo valuado pericialmente en la cantidad \$ 228,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), dicho inmueble fue embargado dentro del Expediente Número 154/99, relativo al Juicio Hipotecario promovido por la Institución de Crédito denominada BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de NORA HILDA SALAZAR MALDONADO, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado, en la inteligencia de que la Audiencia se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO.

El presente Edicto deberá publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, lo anterior se hace del conocimiento de postores e interesados para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Reynosa, Tam., a 5 de septiembre del año 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3109.-Octubre 3 y 10.-2v2.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMER ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha cuatro de agosto del dos mil, el C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de la Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, ordenó en el Expediente No. 57/993, reativo al Juicio Sumario Civil Sobre Alimentos Definitivos, promovido por Marcela Ruiz de la Fuente De Maldonado en su carácter de Tutora del menor Mario Arturo García Ruiz en contra de la Sucesión del señor ARTURO GARCÍA HINOJOSA, sacar a Remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

-Lote de terreno urbano y construcción, ubicado en la Calle Calixto de Ayala S/N entre 8 y 11 del Plano Oficial de esta ciudad con una superficie de 322.50 M2 (TRESCIENTOS VEINTIDOS METROS CINCUENTA CENTIMETROS CUADRADOS) y con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 metros, con Calle Calixto de Ayala; AL SUR, en 15.00 metros, con propiedad que es o fue de los señores Agueda Villarreal y Javier Rodríguez; AL ORIENTE, en 21.50 metros con propiedad de la señora Dolores Salazar Vda. de Mendoza; y AL PONIENTE, en 21.50 metros con propiedad de la señora Tomasa Garza de Rodríguez.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I Número 405, Legajo 9, Municipio de Matamoros, Tamaulipas, con fecha 8 de enero de 1982.- Y al cual los peritos valuadores le asignan un valor de \$ 629,145.00 (SEISCIENTOS VEINTINUEVE MIL CIENTO CUARENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad, se hace la convocatoria a postores; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada, señalándose LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTISIETE DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO para la celebración de la Audiencia de

Remate, la que se verificará en el local de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 16 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3110.-Octubre 3 y 10.-2v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, dictado en el Expediente Número 522/1998, relativo al Juicio de Alimentos Provisionales promovido por la C. Ludivina Barrientos Lozano en contra de CUAUHTEMOC AMARO GALINDO, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda el VEINTICINCO POR CIENTO de los siguientes bienes inmuebles a la parte demandada consistentes en:

-Terreno urbano baldío ubicado en Calle San Juan Lote 12, Manzana 6, Colonia El Mirador, con superficie de 200.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con Lote 4; AL SUR en 10.00 metros con Calle San Juan; AL ESTE en 20.00 metros con lote 10 y AL OESTE en 20.00 metros con Lote; a nombre de CUAUHTEMOC AMARO.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 66304, Legajo 1327, de fecha 15 de junio 1995, de este Municipio de Victoria.- Con un valor pericial dicho bien de \$ 30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M. N). Por lo que el valor del VEINTICINCO POR CIENTO de dicho bien lo es la cantidad de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

-Terreno suburbanos baldío ubicado en la Calle General Jesús M. Garza, Lote 13, Manzana 2, de la Colonia Agrónomos, con una superficie de 250.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 12; AL SUR en 25.00 metros con Lote 14; AL ESTE en 10.00 metros con Calle Agrónomos y General Jesús M. Garza y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad privada a nombre de CUAUHTEMOC AMARO.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 60531, Legajo 1211, de fecha 13 de octubre de 1992, de este Municipio de Victoria, con un valor pericial dicho bien de \$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por lo que el valor del VEINTICINCO POR CIENTO de dicho bien lo es la suma de \$ 6,875.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

-Terreno suburbanos baldío ubicado en la Calle Jesús Garza, Lote 14, Manzana 2, de la Colonia Agrónomos, con superficie de 250.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros con Lote 13; AL SUR en 25.00 metros con Lote 15; AL ESTE en 10.00 metros con Calle Agrónomos y General J. M. Garza y AL OESTE en 10.00 metros con propiedad privada.- Datos de Inscripción: Sección I, Número 60532, Legajo 1211, de fecha 13 de octubre de 1992, de este Municipio de Victoria.- Con un valor pericial dicho bien de \$ 27,500.00 (VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.). Por lo que el valor pericial del VEINTICINCO POR CIENTO lo es la suma de \$ 6,875.00 (SEIS MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia

de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DIA TRECE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 6 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE ANTONIO MARTINEZ CASTRO.-Rúbrica.

3111.-Octubre 3 y 10.-2v2.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Primer Almoneda y al Mejor Postor el inmueble sujeto al hipoteca dentro de los autos del Expediente Número 1470/92, relativo al Juicio Sumario Hipotecario promovido por el C. Ingeniero Víctor Peña Campos en contra de la C. EMMA FLORENCIA, consistente en:

-Inmueble ubicado en Calle Cerezo Número 215-B, Colonia Altavista, compuesto de terreno y construcciones propiedad de EMMA FLORENCIA FLORENCIA, con superficie de 487.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL SUR, en 15.00 metros con Calle Cerezo; AL ESTE, en 30.00 metros con Lote Número 21 y en 2.50 metros con Callejón; AL NORTE, en 5.00 metros con Solar Número 20; AL OESTE, en 30.00 metros con Lote 17 y en 2.50 metros con Callejón.- Descripción de las Construcciones: Casa habitación en dos plantas, consta de sala, comedor, antecomedor, cocina, recámara con baño completo, medio baño, escalera, cuatro recámaras, dos baños y pasillo, esto en cuanto al TIPO I.- TIPO II: Recámara con baño.- TIPO III.- Pórtico.- TIPO IV: Casa habitación en dos plantas, consta de comedor, cocina, dos recámaras, baño y área de lavado.- TIPO V: Habitaciones Planta Baja.- TIPO VI: Corredor. TIPO VII: Alberca.- TIPO IX: Entrada principal.- TIPO X: Barda principal.- XI: Barda lateral.- XII: Pisos.- Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1530, Legajo 31 de fecha enero 22 de 1991 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 568,725.00 (QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M. N.).

Y para el conocimiento del público la lista de dicho bien rematándose en Primera Almoneda y Pública Subasta, deberá de publicarse por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, así como en los Estrados de este Juzgado; dicha Almoneda se llevará a efecto A LAS (11:00) HORAS A. M., DEL DIA (20) DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO DOS MIL, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.

Para lo anterior es dado el presente a los veinte días del mes de septiembre del año dos mil.- DOY FE.

El C. Juez Cuarto Civil de Primera Instancia, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.-Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

3112.-Octubre 3 y 10.-2v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El Ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente número 973/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de FRANCISCO JAVIER CASTRO RAMIREZ y MARIA DEL SOCORRO GRANADOS GARCIA, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble en este Juicio consistente en: Un inmueble urbano ubicado en Calle 16 de Septiembre número 1308 de la Zona Centro en esta ciudad, con una superficie total de 127.50 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 17.00 M.L., con lote No. 5; al Sur, 17.00 M.L., con lote No. 3; al Oriente, 7.50 M.L., con calle 16 de Septiembre; al Poniente, 7.50 M.L., con propiedad de Jorge Leal, cuyos datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 84782, Legajo 1696, de fecha 23 de junio de 1993, de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de FRANCISCO JAVIER CASTRO RAMIREZ y MARIA DEL SOCORRO GRANADOS GARCIA. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores, a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día diecinueve de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

A T E N T A M E N T E.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2000.-

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3113.-Octubre 3 y 10.-2v2.

### EDICTO DE REMATE EN PRIMERA ALMONEDA

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

El ciudadano Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular del Juzgado, por auto de fecha once de agosto del presente año, dictado dentro del Expediente No. 967/1998, relativo al Juicio Hipotecario promovido por Bancomer, S. A., en contra de LUIS ENRIQUE JUAREZ DUQUE SOLIS y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DOMINGUEZ, ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el bien inmueble en este Juicio, consistente en: Casa número 4, ubicado en la privada de la manzana 7, del Condominio Villa Alondra No. 40, del Fraccionamiento Villas de Imaq en esta ciudad, con una

superficie total de 67.40 M2, mismo que se identifica con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, 10.85 M. L., con Departamentos 5, 7 y 9; al Sur, 10.85 M.L., con casa No. 3; al Oriente, 4.00 M.L., con propiedad privada; al Poniente, 4.00 M.L., con área común, cuyos datos de Inscripción ante el Registro Público de la Propiedad en el Estado son: Sección I, No. 128311, Legajo 2567, de fecha 06 de noviembre de 1996 de este municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de LUIS ENRIQUE JUAREZ DUQUE y MARIA DE LOS ANGELES HERNANDEZ DOMINGUEZ. El presente Edicto deberá publicarse por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Tribunal a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo a las doce horas del día dieciocho de octubre del año en curso, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble de referencia se fijaron en la cantidad de \$135,000.00 (CIENTO TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado al inmueble embargado.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de agosto del año 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. LUIS HUMBERTO RODRIGUEZ CANTU.-Rúbrica.

3114.-Octubre 3 y 10.-2v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Rodolfo Rocha Rodríguez, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar en Remate en Pública Subasta y al Mejor Postor en Primera Almoneda el inmueble que fue embargado dentro del presente Juicio, radicado bajo Expediente Número 823/97, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Osbaldo Ramos Morales, Apoderado de CONFIA, S. A., Institución de Banca Múltiple, ABACO, Grupo Financiero, en contra del C. ALFREDO GUZMAN COMPEAN.

-Departamento habitacional en condominio ubicado en Prolongación Francita, Edificio "A", Departamento 4, Número 111, Colonia Petrolera de esta Ciudad de Tampico, Tamaulipas, que consta de: Recibidor, sala, comedor, medio baño, cocina, tres recámaras, un baño, patio de servicio techado y cochera, con superficie de 107.00 M2.- Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.10 metros y .70 Cms. con área común; AL SUR en 5.95 metros con Departamento A-3 y en 4.80 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera; AL ESTE en 5.95 metros y en 4.95 metros con área común; AL OESTE en 9.40 metros con área común y en 1.50 metros con pasillo de acceso y cubo de escalera abajo con Departamento A-2 y arriba con Departamento A-6, con los siguientes datos en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 96479, Legajo 1930 del Municipio de Tampico, Tamaulipas, de fecha primero de febrero de mil novecientos noventa y seis, con un valor pericial de \$ 189,000.00 (CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días convocando a postores y acreedores por medio de Edictos que se deberán de publicar en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, y en los

Estrados del juzgado para el conocimiento público la lista de dicho bien rematándose en seguida en Pública Subasta y al Mejor Postor la Primera Almoneda respectiva tenga lugar en el local de este Juzgado A LAS DIEZ HORAS DEL DIA VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL, para lo anterior se expide el presente Edicto a los once días del mes de agosto del año dos mil.

El C. Juez Cuarto de lo Civil, LIC. RODOLFO ROCHA RODRIGUEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria Interina de Acuerdos, LIC. EVELIA SANCHEZ ORTIZ.-Rúbrica.

3138.-Oct. 4, 10 y 12.-3v2.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Ciudad Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año dos mil, dictado en el Expediente número 771/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Luis Enrique Rodríguez Rdz. (Endosatario en Procuración de Rubén Castillo Guevara), en contra de JOSE SIFUENTES GARCIA y TOMASA GONZALEZ URBINA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble compuesto de una superficie de 200.00 M2, ubicado en calle Unificación, lote 21, manzana 4, de la Colonia Unidad Modelo de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias Al Norte, 8.00 M., con lote 9; al Sur, 8.00 M., con calle Unificación; al Este, 25.00 M., con lote 22; al Oeste, en 25.00 M., con lote 20, con los siguientes datos de registro: Sección I, No. 10925, Legajo 219, de fecha 2 de junio de 1988, del municipio de Victoria, Tam., el cual fue valuado en la cantidad de \$133,500.00 (CIENTO TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente, remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las once horas del día treinta de octubre del actual, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Victoria, Tam., a 4 de septiembre del año 2000.-C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.-El Srio. de Acuerdos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ. -Rúbricas.

3140.-Oct. 4, 10 y 12.-3v2.

**E D I C T O**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el



Estado, en fecha siete de septiembre del año dos mil radicó el Expediente número 662/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN PABLO JARAMILLO CARRANZA y CATALINA GONZALEZ GONZALEZ, denunciado por Ricardo Jaramillo González, ordenándose entre otras cosas con fundamento en el artículo 788 del Código de Procedimientos Civiles en vigor en el Estado, se hiciera la publicación del presente Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, a fin de que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días a partir de la última publicación del Edicto, dando la intervención de Ley al C. Agente del Ministerio Público Adscrito al Juzgado y al C. Representante del Fisco del Estado.

Se expide en H. Matamoros, Tamaulipas, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe. -Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ. -Rúbrica.

3169.-Octubre 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

El C. Lic. Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de Sep. del año dos mil, se radicó el Expediente número 663/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO SOSA DAVILA y JOSEFINA GOMEZ DE SOSA, denunciado por Francisco Eladio Sosa Gómez, ordenándose la publicación de un Edicto por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la intervención al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a ocho de Sep. del dos mil (2000).-Doy fe.-Secretaria de Acuerdos, LIC. MARISA LARA RAMIREZ.-Rúbrica.

3170.-Octubre 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Valle Hermoso, Tam.

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 04/08/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Ceballos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha doce de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 236/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN RUIZ SALDAÑA, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Emiliano Zapata entre 4 y 5 Número 515 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3171.-Octubre 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

##### Séptimo Distrito Judicial.

##### Ciudad Miguel Alemán, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El titular de este Juzgado el C. Lic. Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, ordenó la radicación del Expediente número 305/000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JUAN ANTONIO FLORES VALADEZ, quien falleció el día diecinueve de julio del dos mil, en Nueva Ciudad Guerrero, Tamaulipas, lugar en el cual tuvo su último domicilio, y es denunciado por Sanjuana López Nacianceno.

Y por este Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de agosto del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado de Primera Instancia de lo Civil, del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3172.-Octubre 10.-1v.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA MARTINEZ GUILLEN, bajo número de Expediente 405/2000, convocando a los que se crean con derecho a la herencia, por medio de un Edicto que se publicará por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación que se edita en ésta ciudad, a fin de que dentro de los quince días contados a partir desde la publicación del Edicto, comparezcan ante este Juzgado, a deducir sus derechos, las personas que se consideren con ellos, dentro de la Sucesión. Para lo anterior, se expide el presente a los once días del mes de agosto de dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3173.-Octubre 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 856/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA MARIA RODRIGUEZ CASTRO.

Publíquese Edicto por una vez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose herederos para que hagan valer sus derechos dentro del término de quince días a partir de esta publicación.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 25 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3174.-Octubre 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Cevallos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha trece de septiembre del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 362/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del C. RUBEN SALDIVAR GARZA, quienes tuvieron su último domicilio ubicado en la Calle Sufragio Efectivo y Segunda Número 180 del Poblado Anáhuac del Municipio de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica.

3175.-Octubre 10.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.****Décimo Quinto Distrito Judicial.****Cd. Valle Hermoso, Tam.**

Cd. Valle Hermoso, Tam., a 11/07/2000.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado Jesús López Cevallos, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha diez de julio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 228/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DOMINGO SANCHEZ LOPEZ, quien tuvo su último domicilio ubicado en la Calle Zaragoza y 8, Número 900 de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad, convocando a los interesados en la herencia a fin de que se presenten a deducir sus derechos dentro del término de QUINCE DIAS.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

El Secretario de Acuerdos Civil, LIC. JOSE LUIS MARQUEZ SANCHEZ.-Rúbrica

3176.-Octubre 10.-1v.

**CONVOCATORIA DE REMATE****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año dos mil, dictado en el Expediente Número 1043/98, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la Lic. Issa Edgar Alvarez, Apoderada de BANCA SERFIN, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero SERFIN, en contra de HUMBERTO GUTIERREZ PAEZ Y SILVIA MORALES MELENDEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda los siguientes bienes inmuebles:

a).-Terreno ubicado en Camino Largo S/N, Fraccionamiento Franjas Campestres de esta ciudad; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 63.70 metros con Camino Largo; AL SUR: 60.33 metros con Raúl Villarreal Caballero; AL ESTE: 177.60 metros con Licenciado José Angel Cárdenas del Avellano; AL OESTE: En 162.50 metros con Blanca Rosa de Casanova, con los siguientes datos de Registro: Sección I, Número 101,591, Legajo 2,032, de fecha 26 de septiembre de 1990, del Municipio de Ciudad Victoria, el cual fue valuado en la cantidad de \$ 610,000.00 SEISCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 M.N.).

b).-Predio rústico ubicado en el Rancho La Bonita, de este municipio, con suuperficie de 4-00-00 hectáreas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 240.00 metros con Martha Morales Contreras; AL SUR: 240.16 metros con Oscar Almaraz y Héctor Morales Contreras; AL ESTE: 167.67 metros con Ejido La Peñita y AL OESTE: 169.01 metros con Ejido La Peñita, cuyos datos de Registro son: Sección I, Número 28,770, Legajo 576, Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, de fecha 21 de octubre de 1991, siendo valuado en la cantidad de \$ 60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuya requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO ACTUAL, para que tenga verificativo la Diligencia de Remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 20 de septiembre del año 2000.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuedos, LIC. MARIA DEL CARMEN JUAREZ VALDEZ.-Rúbrica.

3177.-Octubre 10 y 17.-2v1.

**EDICTO DE REMATE  
EN PRIMERA ALMONEDA**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Tercero Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, por acuerdo pronunciado en el Expediente Número 760/96, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. Raúl C. Sáenz Cano, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO MEXICANO, S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero INVERMEXICO y continuado por el C. Lic. Juan José de la Garza Goveia en contra de los CC. JESUS GOMEZ MACHADO Y MARIA DEL CARMEN CORONA ALVAREZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta los siguientes bienes inmuebles:

-Bien inmueble que se identifica como Fracción del Solar Urbano Lote Número Cuarenta y Siete, ubicado en la Colonia Etienne, del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 185.75 M2 (CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En Nueve Metros Treinta y Dos Centímetros, con María del Carmen Corona Alvarez; AL SUR.- En Nueve Metros Veinticinco Centímetros con Casto Guerrero; AL ESTE.- En Veinte Metros Diez Centímetros con Luz Flores O.; AL OESTE.- En Veinte Metros Cinco Centímetros con María de la Luz Corona Alvarez.- Casa habitación de buena calidad en uno y dos niveles, e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Pánuco, Veracruz, en forma definitiva, bajo el Número 228, a Fojas Ciento Veintidos Ciento Veintinueve, del Tomo Sexto, de la Sección I, de fecha veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno, del Municipio de Pánuco, Veracruz, a nombre de MARIA DEL CARMEN CORONA ALVAREZ.

Tipo de Construcción Dominante: Casa habitación de buena calidad en uno y dos niveles, con servicios no, energía eléctrica, alumbrado público, banquetas.

-Bien inmueble que se identifica como Fracción del Lote Número Cuarenta y Siete, ubicado en la Colonia Etienne, del Municipio de Pánuco, Veracruz, con una superficie de 185.75 M2 (CIENTO OCHENTA Y CINCO METROS SETENTA Y CINCO DECIMETROS CUADRADOS) y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- En 9.40.- En Nueve Metros Cuarenta Centímetros con Calle Cinco de Febrero; AL SUR.- En 9.32. - En Nueve Metros Treinta y Dos Centímetros, con Juana Cristina Corona Alvarez; AL ESTE.- En 20.10.- En Veinte Metros Diez Centímetros, con Agustina Zapata Viuda de Alvarez; AL OESTE.- En 20.05.- Veinte Metros Cinco Centímetros, con Adán Corona Alvarez.- Que el inmueble de referencia quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Pánuco, Veracruz, en forma definitiva bajo el Número 291, a Fojas Cincuenta y Nueve a Sesenta y Nueve, del Tomo Sexto, de la Sección Primera, del Municipio de Pánuco, Veracruz, de fecha once de abril de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de MARIA DEL CARMEN CORONA ALVAREZ.

Casa habitación de un piso, en buen estado físico, con acabados austeros, cuenta con sala, comedor, cocina, tres recámaras y un baño, porche y área de lavado, cuenta con cuarto de servicio.

Constituyendo los dos predios una superficie total de 371.50 M2, a los cuales se le asigna un valor pericial en conjunto de ambos predios de \$ 220,000.00 (DOSCIENTOS VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Para su debida publicación por DOS VECES de siete en, siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad y en la puerta del Juzgado de la Ciudad de Pánuco, Veracruz y en la Oficina Fiscal de esa ciudad, se expide el presente Edicto de Remate, convocándose a presuntos postores y acreedores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EL DIA SEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS DOCE HORAS, sirviendo como postura legal la suma que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado a los inmuebles.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 12 de septiembre del año 2000.

El C. Juez Tercero Civil de Primera Instancia, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE JIMENEZ RIOS.- Rúbrica.

3178.-Octubre 10 y 17.-2v1.

**CONVOCATORIA DE REMATE**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Reynosa, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Licenciada Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Reynosa, Tamaulipas, mediante auto de fecha veintiuno de agosto de este año, dictado dentro del Expediente Número 1066/96, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por SERFIN, S. A., en contra de HERBERT A. TURCIOS AGUIRRE Y OTRA, ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y Pública Subasta el bien inmueble materia de la garantía hipotecaria en dicho asunto, el cual se identifica como: Dos lotes de terrenos marcados con los Números 1 y 3 de la Manzana 11, ubicados en la Calle de Magnolia Número 101 del Fraccionamiento Residencial Colinas del Pedregal, con una superficie total de 240.00 M2 y se localiza bajo las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 16.50 M. L. colinda con Calle Magnolia; AL SUR en 16.50 M. L. colinda con Lotes 2 y 4 de la Manzana 11; AL ESTE en 16.00 M. L. colinda con Calle de Cinacina y AL OESTE en 16.00 M. L. colinda con Lote 5 de la Manzana 11.

Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, con los siguientes datos de inscripción: Sección I, Número 86630 Legajo 1733, de fecha 27 de noviembre de 1995, Municipio de Reynosa, Tamaulipas.

Así como lo publicación del presente Edicto por DOS VECES de siete en siete días en, el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en la localidad, convocando a postores a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo A LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTISEIS DE OCTUBRE DE ESTE AÑO, siendo la postura legal la que cubra la cantidad de \$ 316,666.66 (TRESCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 M. N.), misma que constituye las dos terceras partes del avalúo pericial fijado al bien inmueble embargado en este Juicio.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 31 de agosto del 2000.

C Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS  
PEÑA.-Rúbrica.

3179.-Octubre 10 y 17.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha veintinueve de agosto del dos mil, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, el Expediente número 545/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de IGNACIO GARCIA LOPEZ, promovido por Norma García Sánchez de Alanís, Ignacio García Sánchez, Mercedes García Sánchez de Rangel y Rosa María Sánchez de Serna, cuyos datos de testamento otorgado por el difunto ante la fe del Lic. José Emilio Salazar Cuéllar, Notario Público número 181 en ejercicio en esta ciudad, son: Volumen 39 (treinta y nueve), Acta No. 1955 (mil novecientos cincuenta y cinco), de fecha (31) treinta y uno de enero de 1991 (mil novecientos noventa y uno), ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Juan Luis Rodríguez Salinas, la publicación del presente Edicto por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, para que después de hecha la última publicación, ocurran ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 07 de septiembre del 2000. -El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3180.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas; ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MANUEL SARABIA MORALES, bajo el Número de Expediente 823/2000, y convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los DIEZ DIAS siguientes a su última publicación.

Es dado el presente al día veintinueve de agosto del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3181.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 1013/2000, relativo al juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN SALINAS GONZALEZ.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., Sep. 25 del 2000.- El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3182.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, de esta Ciudad, radicó el Expediente Número 861/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora MARIA CANDELARIA DAMIAN VEGA.

Publíquese Edicto DOS VECES, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 5 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3183.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

En esta fecha el Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., radicó el Expediente número 856/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora ANA MARIA RODRIGUEZ CASTRO.

Publíquese Edicto dos veces, diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores deducirlo en término legal.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 25 del 2000.-El Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3184.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

El C. Licenciado Javier Morales Carrizales, Juez Sexto Civil de Primera Instancia, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LAURA ELENA GUTIERREZ GUTIERREZ, bajo el Expediente Número 1064/2000, y publicar Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado, y en El Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, convocando a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro de QUINCE DIAS contados desde la fecha de publicación del Edicto.

Es dado el presente a los doce días del mes de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbrica.

3185.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de septiembre del año en curso, el C. Lic. Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente número 937/2000, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora TERESA JULIETA VELAZQUEZ DIAZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 20 de septiembre del 2000. - El Srío. de Acuerdos, LIC. ANTONIO R. GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3186.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Lamberto García Alvarez, Titular del Juzgado, por auto de fecha 3 de agosto del año en curso, mandó radicar el Expediente No. 588/2000, relativo al Juicio Testamentario a bienes de ALBERTO ALANIS ALANIS Y JULIA GARZA DE ALANIS, denunciado por Benancio Alanís Garza, al que se acumulara el diverso 310/999, relativo al Juicio Intestamentario a bienes del primero de los mencionados, que denunciara José Donato Alanis García.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de

mayor circulación de la localidad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, para que se presenten a deducirlo.

En el momento procesal oportuno, se citará a los interesados y al Ministerio Público Adscrito a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes de la citación, si la mayoría de los herederos reside en el lugar del Juicio.- El denunciante del Testamentario fue designado Albacea Testamentario.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., septiembre 4 del 2000.

Secretario de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

3187.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Octavo Distrito Judicial.****Ciudad Mante, Tam.**

La ciudadana Lic. Adriana Pérez Prado, Juez Civil de Primera Instancia del Octavo Distrito Judicial del Estado, con residencia en esta Ciudad Mante, Tam., por acuerdo de fecha seis de septiembre del año que transcurre, ordenó radicación del Expediente número 1167/2000, relativo a Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del C. JUAN DIAZ RANGEL, promovido por el C. Manuel Estrada Medina, y la publicación de un Edicto, por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y periódico El Tiempo, que se edita en esta ciudad, convocándose a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a acreedores, si los hubiere, para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del último periódico que contenga el Edicto.-Doy fe.

Cd. Mante, Tam., a 14 de septiembre del 2000.- LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ, Secretario de Acuerdos. -Rúbrica.

3188.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente Número 620/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ROBERTO GUDIÑO HERNANDEZ, por denuncia de Carlos Gudiño Briones, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión por medio de Edictos que por DOS VECES deberán publicarse de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintidos días del mes de septiembre del año dos mil.-DOY FE.

El C. Secretario Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3189.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El ciudadano licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, radicó en este H. Juzgado el Expediente número 609/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO SOTO MAYA, por denuncia de Ernestina Cruz viuda de Soto, se ordenó convocar a los que se consideren con derecho a la presente Sucesión, por medio de Edictos que por dos veces deberán publicarse de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta localidad. Es dado en Cd. Madero, Tamaulipas, a los once días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario Interino, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbrica.

3190.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Lic. Emilia Vela González, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Sexto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año dos mil, ordenó la radicación del Expediente número 682/2000, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA ISABEL DIAZ AGUILERA, denunciado por Juana Díaz Aguilera.

Y por el presente que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de agosto del 2000.- El Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.- Rúbrica.

3191.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de esta fecha, el C. Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil de esta Cd., dio por radicado el Expediente No. 429/2000, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MARIA DEL CARMEN RODRIGUEZ FLORES VIUDA DE JAPINNEN.

Y por el presente Edicto que se publicará por dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia, que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., abril 25 del 2000.- El C. Srio. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3192.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Ciudad Madero, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS

Y ACREEDORES:

El C. Lic. Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., ordenó radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FERNANDO GUERRERO NARANJO, quien falleció el día once de mayo de mil novecientos noventa y siete, en esta ciudad, Sucesión denunciada por la C. María del Socorro Arellanos Loya, Expediente registrado bajo el número 571/2000, a fin de que, quienes se crean con derecho a la presente Sucesión, comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contado a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por dos veces de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los veintidós días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.-C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3193.-Octubre 10 y 19.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑORA:

VIRGINIA RODRIGUEZ DE GARCIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dos de febrero del año dos mil, radicó el Expediente 1208/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Antonio Salazar Díaz como Endosatario en Procuración de la señora Delia de la Peña viuda de Benavides, por auto de fecha dos de agosto del año dos mil, se ordenó se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la ciudad, por tres veces consecutivas y se fijara además en la puerta del Juzgado, comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

31.94.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO DE EMPLAZAMIENTO****Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

El ciudadano Lic. Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente número 646/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de Banco Inverlat, S. A., en contra de los CC. ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ y NARCIZA ZEPEDA HERNANDEZ, procede a llevar a cabo el emplazamiento a las personas antes citadas, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

"Tampico, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Lic. ISMAEL CENTENO TORRESCANO, Apoderado de la parte actora en el presente Juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae como lo solicita, llévase a cabo el emplazamiento a la parte demandada ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ, por medio de Edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que se edita en esta ciudad, por tres veces consecutivas, así como en los Estrados del Juzgado, a fin de que la demandada esté en posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, haciéndoles saber que tienen el término de (60) sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, para que comparezcan a producir su contestación, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondiente. Se le hace saber al promovente que si el titular de este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.-Notifíquese.-Así y con fundamento en los artículos 2, 4, 66, 67 fracción VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles; 1054, 1055, 1063 del Código de Comercio, lo acordó y firma el C. LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, actuando con el C. LIC. RUBEN GALVAN CRUZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.

"Tampico, Tamaulipas, a ocho de noviembre de mil novecientos noventa y nueve (1999).

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al licenciado ISMAEL CENTENO TORRESCANO, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Inverlat, S. A. antes Multibanco Comermex, S. A., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a los CC ADOLFO GERARDO MORENO RODRIGUEZ y NARCIZA ZEPEDA HERNANDEZ, quienes tienen su domicilio en calle Cascabel, No. 143, del Fraccionamiento Lomas de San José, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, el pago de la suma de \$ 123,521.83 (CIENTO VEINTITRES MIL QUINIENTOS VEINTIUN PESOS 83/100 M. N.), por concepto de suerte principal, así como el pago de los accesorios reclamados, gastos y costas que origine el presente Juicio. Fundándose para ello en los conceptos y fundamentos que invocan, dése entrada a la demanda por cuanto a derecho proceda. Fórmese expediente y regístrese. Con este auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada en su domicilio que tiene señalado para que en el acto de la diligencia haga el pago de las cantidades reclamadas o señale bienes de su propiedad suficientes a garantizarlas y de no hacerlo, llévase a cabo el embargo y secuestro de los que designe el actor,

poniéndolos en depósito como lo dispone la Ley. Hecho el embargo en su caso, con las copias simples de la demanda exhibidas debidamente autorizadas por la Secretaría del Juzgado, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que en el término de cinco días hábiles, ocurra al Juzgado a hacer el pago de lo reclamado o se oponga a la ejecución. Con el objeto de proteger los documentos base de la acción, desglósense los mismos y guárdense en el secreto del Juzgado, previa copia fotostática certificada que se deje en autos como requisito previo para efectuar la diligencia ordenada. Y tomando en consideración que la parte demandada tiene su domicilio fuera de nuestra jurisdicción, con los insertos necesarios gírese atento oficio y exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia de Ciudad Valles, San Luis Potosí, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva diligencias en sus términos el presente proveído, y para efectos de la notificación, y con fundamento en el artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se agregará (1) un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte. Debiendo apercebir a la parte demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, y en caso de no hacerlo, las subsecuentes y aun las personales, se le harán como lo dispone la Ley. Se tiene por autorizados para que examinen el expediente, oigan y reciban toda clase de notificaciones, asistan a diligencias y señalen bienes para embargo, a las personas que menciona en su escrito y por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones el que se indica.-Notifíquese personalmente a la parte demandada.-Notifíquese. Así y con fundamento en los artículos 1o., 5o., 151 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 48 de la Ley General de Organizaciones y actividades Auxiliares de Crédito, 1054, 1391 al 1396 del Código de Comercio, 2o., 4o., 52, 53, 68, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el C. LIC. MARTIN UBALDO MARISCAL ROJAS, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ, que autoriza y da fe.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Lo anterior en virtud para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

**A T E N T A M E N T E.**

Tampico, Tam., a 20 de Sep. del 2000.- El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.- El C. Srío. de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbricas.

3185.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tamaulipas.**

C. MA. CRISTINA DELGADO MONTES.

PRESENTE.

El ciudadano licenciado Francisco Javier González Castillo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, con residencia en Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 125/96, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por FEDERICO BRIZUELA GARCIA, quien le demanda la disolución del vínculo matrimonial que los une, con fundamento en la causal XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor en el

Estado de Tamaulipas. La disolución de la sociedad conyugal. Ordenó la publicación de Edictos a fin de emplazar a Juicio a la C. MA. CRISTINA DELGADO MONTES, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación, para producir su contestación y quedando copia de la demanda en la Secretaría del Juzgado, las cuales quedan a su disposición. En cumplimiento al auto de fecha dieciocho de agosto de mil novecientos noventa y siete. Se expide el presente Edicto para su publicación por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, fijándose, además, en la puerta del Juzgado, a los veinte días del mes de agosto de mil novecientos noventa y siete.-Doy fe.-El C. Secretario, LICENCIADO JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3196.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

#### **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Cd. Madero, Tam.**

C. MARIA GUADALUPE SANCHEZ MAR.

PRESENTE.-

En el Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, mediante proveído de fecha doce de septiembre del (2000) dos mil, se radicó el Expediente Número 374/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por José Alberto Mar Méndez, en contra de MARIA GUADALUPE SANCHEZ MAR, y toda vez que dicho actor manifestó ignorar su domicilio actual, se ordenó se le emplazara por medio de Edictos que deberán publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, y en los Estrados de este Juzgado, comunicándole a dicha demandada que quedan a su disposición copias debidamente requisitadas de la demanda y documentos anexos a la misma, a fin de que produzca su contestación, misma que deberá presentar ante este Juzgado dentro del término de (60) SESENTA DIAS, contados a partir de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que por si cualquier medio se tuviera conocimiento de su domicilio o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho y se ordenará emplazar a la demandada en el domicilio ya conocido.

Es dado en Ciudad Madero, Tamaulipas, a los trece días de septiembre del (2000) dos mil.-DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia Civil, LIC. CARLOS OLAZARAN MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdes, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.-Rúbrica.

3197.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

#### **EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

A LA C.

MARIA CONSUELO CHAVARRIA JUAREZ.

CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El C. Licenciado Juan Luis Rodríguez Salinas, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, con residencia en esta Ciudad, que por auto de fecha treinta y uno de julio del dos mil, se radicó el Expediente Número 465/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil

sobre Divorcio Necesario promovido por el C. Armando Martínez Castañeda, en contra de la señora MARIA CONSUELO CHAVARRIA JUAREZ; por las causales previstas en las Fracciones VII y XI del Artículo 249 del Código Civil vigente en el Estado como se expone en el escrito inicial de demanda de fecha trece de julio del dos mil y toda vez de que se ignora el domicilio de USTED, se ordenó por auto de fecha veintitres de agosto del dos mil, emplazarla por medio de Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la demandada que deberá presentar su contestación dentro del término de SESENTA DIAS, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto de referencia, previniéndosele así mismo para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que en caso de que lo haga, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula que se fijará en los Estrados del Juzgado, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado respectivo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 28 de agosto del 2000.

El C. Srio. de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.-Rúbrica.

3198.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

#### **EDICTO DE EMPLAZAMIENTO**

**Juzgado Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tam.**

El ciudadano licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Tampico, Tamaulipas, en cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha doce de septiembre del presente año, dictado en el Expediente Número 653/99, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Lic. Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de BANCO INVERLAT, S. A., en contra de MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, procede a llevar a cabo el emplazamiento a la persona antes citada, en cumplimiento al auto que a continuación se transcribe:

Tampico, Tamaulipas, a doce de septiembre del año dos mil.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al C. Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado de la Parte Actora en el presente Juicio, haciendo las manifestaciones a que se contrae, como lo solicita el compareciente, emplácese a la demandada C. MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico que se edita en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, debiéndose además fijarse, en la puerta del Juzgado; a fin de que la demandada esté en posibilidades de contestar la demanda presentada en su contra, comunicándosele que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) SESENTA DIAS, a partir de la fecha de la última publicación, en la inteligencia de que quedan a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado correspondientes.- Haciéndole saber al promovente, que si el Titular de este Juzgado tuviere conocimiento del domicilio del demandado o apareciere que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá como no hecho, y se le mandará practicar en el domicilio ya conocido.- NOTIFIQUESE.- Así y con fundamento en los Artículos 1, 2; 4, 66, 67-VI, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles, lo acordó y firma el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Juez Séptimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el



Estado, actuando con Secretario de Acuerdos, Licenciado Rubén Galván Cruz, que autoriza y DA FE.

Se hace del conocimiento de las partes que el nuevo Titular del Juzgado, lo es el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez.

Enseguida se hace la publicación de Ley. Conste.

En Tampico, Tamaulipas, a los (8) ocho días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Con el anterior escrito de cuenta, documentos y copias simples exhibidas, téngase por presentado al Licenciado Ismael Centeno Torrescano, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO INVERLAT, S. A., antes MULTIBANCO COMERMEX, S. A., demandando en la Vía Ejecutiva Mercantil a la señorita MARIA BERTHA DOMINGUEZ HUERTA, quien tiene su domicilio en Avenida Las Tichas, Número 412, del Conjunto San Rafael, de Ciudad Valles, San Luis Potosí, y de quien reclama, el pago de la suma de \$ 113,624.63 (CIENTO TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 23/100 M. N.), por concepto de suerte principal, más los accesorios legales que se mencionan en la demanda respectiva.- Estando la promoción ajustada a derecho, dése entrada, fórmese expediente y regístrese en el libro de Gobierno que se lleva en el Juzgado.- Con dicho auto y efectos de mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada antes citada, a fin de que en el momento de la diligencia de mérito, haga el pago de las prestaciones que se reclaman, apercibiéndosele de que en caso de no hacerlo, se le embargarán bienes suficientes de su propiedad a fin de garantizar lo reclamado, debiendo hacer el señalamiento correspondiente y de no hacerlo trasladarse el derecho al actor, para que ésta lo haga; hecho lo anterior declárense embargados y póngase en posesión material de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe el actor.- Realizado lo anterior, con las copias simples de la demanda, documentos debidamente requisitados por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado a la parte demandada mencionada, en su domicilio señalado, a fin de que dentro del término de CINCO DIAS HABLES, comparezca al Juzgado a producir su contestación si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Con el objeto de proteger los documentos base de la acción desglócese el mismo, los cuales quedarán en el secreto del Juzgado, previa certificación que se haga de la copia fotostática por parte de la Secretaría, la que se anexará en autos como requisito previo para la realización de la diligencia ordenada.- Se tiene por autorizados para que examinen el expediente, oigan, y reciban notificaciones, asistan a las diligencias inherentes al caso a las CC. P.D. BLANCA PATRICIA VELAZQUEZ SALAZAR ELDA PATRICIA REYES PEREZ Y MARIA CRISTINA ENCINAS SALAZAR, y como domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica en la misma.- Así mismo y tomando en consideración que de la promoción inicial se desprende que el domicilio de los demandados se encuentra ubicado en Ciudad Valles, San Luis Potosí, con los insertos necesarios, gírese atento oficio y exhorto al C. Juez Mixto de Primera Instancia, de esa ciudad, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado, se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído para efectos de la notificación, y con fundamento en el Artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se agregarán (2) DOS DIAS por razón de la distancia al término fijado para la contestación.- Debiéndosele apercibir a la demandada para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones a que haya lugar y de no hacerlo así, las subsecuentes y aún las de carácter personal, se le hará como lo previene el Artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.- Así y con fundamento en los Artículos 1o., 5o., 150, 151, 152 y relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, 1054, 1068, 1069, 1071, 1391 al 1396 del Código de Comercio, 2o., 4o., 30, 52, 53; 68; 109 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, supletorios al de Comercio, 68, 72 de la Ley de

Instituciones de Crédito, lo acordó y firma el C. Licenciado Martín Ubaldo Mariscal Rojas, Juez Séptimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza y DA FE.

Enseguida se hace la publicación de Ley.-Conste.

Lo anterior en virtud para que tenga conocimiento la demandada de que existe una demanda interpuesta en su contra, y hacerle saber además de que puede ocurrir al Juzgado para que recoja las copias de la demanda y de los documentos base de la acción; mismos que se encuentran a su entera disposición.

ATENTAMENTE.

Tampico, Tam., a 19 de septiembre del 2000.

El C. Juez Séptimo de Primera Instancia de lo Civil.- LIC. JORGE CHAVEZ MARTINEZ.-Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.-Rúbrica.

3199.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

PINGUINO DOME, S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, radicó el Expediente 405/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Fausto Sosa Aguirre y Antonio Salazar Díaz como Endosatarios en Procuración del Wilfrido Obregón Torres, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil se ordenó se emplazara a la demandada por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3200.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SEÑOR MARIO NORIEGA ZACANINI.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diecinueve de abril del año dos mil, radicó el Expediente 404/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Fausto Sosa Aguirre y

Antonio Salazar Díaz como Endosatarios en Procuración del Wilfrido Obregón Torres, por auto de fecha veintiocho de junio del año dos mil se ordenó se emplazara a la demanda de por medio de la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la Ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijara además en la puerta del Juzgado; comunicándose a la parte demandada que deberá contestar la demanda dentro del término de SESENTA DIAS a partir de la fecha de la última publicación; quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 09 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3201.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

MARIA RODRIGUEZ DE HINOJOSA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veintiuno de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Exp. No. 817/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria de Propiedad promovido por BENITO ALMEIDA RUIZ en contra de MARIA RODRIGUEZ DE HINOJOSA.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 23 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3202.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

SRES.

JOSE D., VIRGINIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ,

CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ,

HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y

JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ PEÑA CUEVA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiuno de agosto del año en curso, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta Ciudad, dio por radicado el Expediente Número 907/2000, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento de Escrituras, promovido por el señor Flavio López Castro.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los

de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a los señores JOSE D., VIRGINIA DE APELLIDOS RODRIGUEZ, CONSUELO RODRIGUEZ DE GONZALEZ, HORTENCIA RODRIGUEZ DE RODRIGUEZ Y JUAN MANUEL BENAVIDES ORTIZ PEÑA CUEVA, haciéndoles de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.- Rúbrica.

3203.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

MARCO ANTONIO MACIAS MORALES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diecisiete de agosto del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Exp. No. 791/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por Martha Guadalupe Granado Carreón en contra de MARCO ANTONIO MACIAS MORALES.

Publíquese Edicto por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., agosto 21 del 2000.- El Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3204.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Tampico, Tamaulipas.

C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana Lic. Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, por auto de fecha (3) tres de agosto de (2000), dictado dentro del Expediente No. 406/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por Iliana Aparicio Medina en contra del C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR, de quien demanda las siguientes prestaciones: A).-La pérdida de la patria potestad de su menor hija LESLIE SHANAT MELLADO APARICIO. B).-El pago de los gastos y costas que origine el presente Juicio y los que de él se derive. Por desconocer el domicilio del demandado, se ordenó emplazar al C. JUAN CARLOS MELLADO AZAHAR, por medio de Edictos que se publicará por medio de Edictos por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación, así como en los estrados de este Juzgado, haciéndosele saber al

demandado que se le concede el término de sesenta días, a partir de la última publicación para que dé contestación a la demanda si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer en contra de la misma, estando a su disposición las copias de la demanda y anexos, debidamente requisitadas y rubricadas en la Secretaría de este Juzgado. Se expide el presente Edicto a los doce días del mes de septiembre del dos mil.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSE DIAZ VALLADARES.-Rúbrica.

3205.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Sexto Distrito Judicial.**

**Ciudad Reynosa, Tam.**

A LA EMPRESA DENOMINADA

COMPañIA INMOBILIARIA KOINOR, S. A. DE C. V.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La ciudadana licenciada María Elvia Soto Villalobos, Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Sexto Distrito Judicial en el Estado, Encargada del Despacho por Ministerio de Ley, por auto de fecha catorce de septiembre de mil novecientos noventa y dos, ordenó la radicación del Expediente No. 1139/992, relativo al Juicio Mercantil promovido por Banca Confía, S. A.. Institución de Banca Múltiple ABACO Grupo Financiero, en contra de usted, ROLANDO CABRERA VALDEZ, JOSE ANGEL AGUILAR GARZA y JOSE CARLOS AGUILAR GARZA, demandándoles las siguientes prestaciones: a). El pago de la cantidad de \$126.000.000.00 (CIENTO VEINTISEIS MILLONES DE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), por concepto de suerte principal b). El pago de los intereses ordinarios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. c). El pago de los intereses moratorios vencidos y que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo. d). El pago de los honorarios, gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio por auto de fecha seis de septiembre del año dos mil el C. Lic. Carlos Alejandro Corona Gracia, titular de este Juzgado, ordenó notificarle y emplazar a Juicio mediante Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Cd., y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

ATENTAMENTE.

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., a 19 de septiembre del año 2000.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. CARLOS LARIOS PEÑA.-Rúbrica.

3206.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Quinto Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Monterrey, N. L.**

Monterrey, Nuevo León, a once de julio del dos mil. Visto de nueva cuenta el escrito presentado en el local de este Juzgado

en fecha veintitres de junio del dos mil, por BERTIN ZAVALA CARRANZA parte actora, dentro de los autos del Expediente Judicial No. 1588/96 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, que se tramita ante esta Autoridad; en atención a su contenido y desprendiéndose de autos que el escrito que se acuerda se encuentra debidamente ratificado ante esta Autoridad mediante la Diligencia de fecha cuatro de julio del dos mil; por lo anterior, como lo solicita el compareciente, por las razones que expone en su promoción de cuenta, y apareciendo que de autos se desprende que se desconoce el domicilio de la parte demandada, el C. FERNANDO FLORES GARCIA, no obstante la búsqueda que se realizó de los mismos por la policía ministerial de la ciudad de Nvo. Laredo, Tamaulipas, probanza la anterior con la cual se justifica el desconocimiento del domicilio del demandado, es por lo que en consecuencia, y como lo solicita el compareciente, procédase a emplazar a dicho demandado por medio de Edictos que se publicarán por tres veces consecutivas, en Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, emplazamiento que surtirá efectos a los diez días contados a partir del día siguiente al en que se haga la última publicación de los Edictos ordenados, concediéndose a los demandados un término de cinco días, a fin de que ocurran al local de este Juzgado a hacer paga llana de lo reclamado, o a producir su contestación, previniéndose para que señale bienes para embargo de su propiedad de los no exceptuados de secuestro, suficientes a garantizar la cantidad de \$204,400.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal, y demás prestaciones accesorias que se reclaman; bajo el apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, tal derecho pasará a la parte actora; debiéndose prevenir asimismo al demandado para que señale domicilio en esta ciudad para el efecto de oír y recibir notificaciones, dentro del presente procedimiento, bajo al apercibimiento de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones que deban de realizarse aun las de carácter personal, se le harán conforme a las reglas de las notificaciones que no sean personales, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, en la inteligencia de que las copias de traslado de Ley, quedarán en la Secretaría de este Juzgado a su disposición; debiéndose insertar al presente proveído el auto de exequendo de fecha cinco de julio del dos mil, y el diverso proveído de fecha veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve. Al efecto con los insertos del caso y por los conductos debidos, gírese atento exhorto al C. Juez de lo Civil de Primera Instancia, con jurisdicción y competencia en Nuevo Laredo, Tam., a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado y si no tiene inconveniente legal alguno, se sirva publicar los Edictos ordenados en líneas anteriores, y una vez que sea hecho lo anterior se sirva remitirlo a éste su lugar de procedencia. Lo anterior acorde a lo dispuesto por los artículos 1070 y 1071 del Código de Comercio en vigor.-Notifíquese.-Así lo acuerda y firma la C. Lic. GLORIA ALICIA ADAME MIRELES, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbricas. La Resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 3126 del día 11 del mes de julio del año 2000.-Doy fe.-El C. Srío.-Rúbrica.

Monterrey, Nuevo León, a cinco de julio de mil novecientos noventa y nueve.- Por recibido el anterior escrito, título base de la acción y documentos que se acompañan, mediante el cual comparece Lic. ADRIANA DEL CARMEN GARCIA TREVIÑO, promoviendo en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S. A., Grupo Financiero Prime Internacional ahora Banco Internacional S. A., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, Juicio Ejecutivo Mercantil en contra de FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES, con domicilio para los efectos del Emplazamiento respectivo en el lugar que se precisa en la demanda que se acuerda, Promoción que se admite a trámite en virtud de encontrarse ajustada a lo dispuesto por los artículos 1049, 1050, 1051, 1061, 1391, 1392,

1393, 1394, 1395, 1396 y demás relativos del Código de Comercio vigente, en relación al Diverso 68 de la Ley de Instituciones de Crédito. En consecuencia, por medio de este auto con efectos de Mandamiento en forma, requiérase a la parte demandada sobre el inmediato pago de la cantidad de \$204,400.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), por concepto de suerte principal y demás prestaciones accesorias que se reclaman; y al no verificarse éste, en el acto de la Diligencia, procédase al embargo y depósito de los bienes de su propiedad no exceptuados de secuestro, que basten a garantizar las prestaciones exigidas. Acto seguido por medio de las copias simples de la demanda y documentos adjuntos a la misma, debidamente selladas y confrontadas que lo sean por la Secretaría de este Juzgado, córrase traslado de Ley a la parte demandada y emplácese para que dentro del término de cinco días ocurra ante esta Autoridad a hacer paga llana de lo reclamado, o a oponerse a la ejecución si para ello tuviere excepciones legales que hacer valer. Apareciendo que FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES tiene su domicilio en Canales 5126 en Nuevo Laredo, Tam., para el debido cumplimiento del presente mandamiento, gírese atento exhorto con los insertos del caso al C. Juez Civil con jurisdicción y competencia en ese lugar, a fin de que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva diligenciar en sus términos el presente proveído, quedando debidamente autorizado para hacer uso bajo su responsabilidad de los medios de apremio que establece la Ley, incluso el cateo si fuere necesario y para expedir las certificaciones necesarias correspondientes para su debida inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en el caso de que el embargo recaiga en bienes susceptibles de registro, así como para practicar la diligencia en el domicilio del demandado, o en el que señale el actor. En la inteligencia de que por razón de la distancia se amplía el término que se concede a la demandada para hacer paga llana le lo reclamado o para oponerse a la ejecución decretada en su contra, un día más por cada cuarenta kilómetros o fracción que exceda de la mitad; debiéndose prevenir además para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad de Monterrey, Nuevo León, aperecida de que en caso de no hacerlo así, las posteriores notificaciones de carácter personal se le harán en la forma prevista en el artículo 1069 del citado Código de Comercio en vigor, como se solicita también por la parte accionante, se le tiene autorizando para oír y recibir notificaciones dentro del presente procedimiento a los licenciados que menciona en su escrito de cuenta. Finalmente acorde a lo preceptuado en el artículo 1069 del Código de Comercio en vigor, téngase a la parte actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones en el lugar que para ese efecto se indica en el escrito de demanda.-Notifíquese personalmente al demandado. Publíquese reservando. Regístrese y fórmese Expediente.-Así lo acuerda y forma el C. Lic. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GUTIERREZ, Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbrica. La resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial número 2185 del día 05 del mes de julio del año 1996.-El C. Secretario.-Doy fe.-Rúbrica.

Monterrey, Nuevo León, a veintinueve de abril de mil novecientos noventa y nueve.-Visto lo actuado dentro de las constancias relativas al Expediente 1588/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por ADRIANA DEL CARMEN GARCIA TREVIÑO en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de Banco Internacional, S. A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BITAL, en contra de FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA, LOZOYA GONZALEZ DE FLORES; y advirtiéndose que el día de hoy, se recibió el Oficio 19248, enviado por el C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, dictado dentro de los autos del Juicio de Amparo 783/98, promovido por Margarita Lozoya González de Flores y Fernando Flores García, contra actos de esta y otras Autoridades; y mediante el cual, se hace del

conocimiento que el Primer Tribunal Colegiado en Materias Penal y Civil del Cuarto Circuito en el Estado, mediante Resolución pronunciada en el Toca 458/98, confirmó la Resolución Constitucional dictado por ese H. Juzgado de Distrito, el día veinticuatro de agosto de mil novecientos noventa y ocho, en la cual se concedió a los quejosos el amparo y protección de la Justicia Federal, y a fin de dar cumplimiento al imperativo legal que deviene de la Ejecutoria de Amparo de referencia, con fundamento en el artículo 104 de la Ley de Amparo, se deja insubsistente y sin ningún efecto legal el Emplazamiento practicado a los demandados en fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, por el Actuario Adscrito al Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Cuarto Distrito Judicial en Nuevo Laredo, Tam., así como todo lo actuado en el procedimiento de donde emanan los actos reclamados, con excepción del auto admisorio de la demanda de cinco de julio de mil novecientos noventa y seis, consecuentemente, emplácese de nueva cuenta a los demandados FERNANDO FLORES GARCIA y MARGARITA LOZOYA GONZALEZ DE FLORES, en su domicilio, con las formalidades de Ley, y hecho lo anterior procédase por sus demás trámites el presente Juicio, así mismo se levanta de plano, el embargo trabado mediante Diligencias Actuarial de fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y seis, respecto al inmueble que corresponde a un predio rústico denominado "Santo Tomás" que se encuentra dentro de la jurisdicción de Lampazos y Anáhuac, Nuevo León, inscrito en el Rig. Público de la Propiedad y del Comercio de Villaldama, Nuevo León, bajo el número, folio 10-11, Sección I, Subdirección (A) Gran Propiedad, de fecha veintidos de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, y apareciendo que dicho inmueble se encuentra en Villaldama, Nuevo León, gírese atento exhorto al C. Juez Mixto del Noveno Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esa nacionalidad, para que éste a su vez se sirva girar atento oficio al C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, a fin de que proceda a cancelar el gravamen recaído sobre el bien inmueble referido. En la inteligencia de que el embargo descrito quedó debidamente registrado bajo el número 3, Volumen 43, Libro 43, Sección Gravámenes, Unidad Anáhuac, de fecha veinticuatro de febrero de mil novecientos noventa y cinco, lo anterior en cumplimiento a la Ejecutoria de Amparo número 783/988. Por último comuníquese la presente Resolución al C. Juez Segundo de Distrito en el Estado, en calidad de informe sobre el cumplimiento dado al fallo constitucional.-Notifíquese.- Así lo acuerda y forma el C. Lic. GUSTAVO ADOLFO GUERRERO GTZ., Juez Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado.-Doy fe.-Rúbrica.-La Resolución que antecede se publicó en el Boletín Judicial No. 2840 del día 29 del mes de abril del año 1999.-CONSTE.

C. Secretario del Juzgado Quinto de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. MIGUEL ANGEL MENDOZA PEÑA.-Rúbrica.

3207-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

## EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

DIANA LOYOLA GARCIA DE ESPINOZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

Por auto de fecha veintiseis de junio del dos mil, el ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó el Expediente Número 681/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por

José Luis Espinoza Amador en contra de DIANA LOYOLA GARCIA DE ESPINOZA.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndole saber que tiene el término de SESENTA DIAS a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose copia del mismo en la puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., junio 29 del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3208.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Tampico, Tamaulipas.**

C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON.

DOMICILIO DESCONOCIDO:

El ciudadano Lic. Javier Morales Carrizales, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, dentro del Expediente 1087/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. ERWIN NAVA GARCIA, en contra de la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, se dictaron los siguientes acuerdos, que a la letra dicen:

Tampico, Tamaulipas, a los siete días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el escrito de cuenta, documentos y copias simples que se acompañan; Se tiene por presentado al C. ERWIN NAVA GARCIA, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, se le dice al compareciente que, previamente a dar curso a la demanda que promueve, deberá acreditar ante este Recinto Judicial haber llevado a cabo los medios necesarios para la localización del demandado. NOTIFIQUESE.-Así y con apoyo en los artículos 2o., 4o., 22, 66, 67, 108 y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia de lo Civil, actuando con Srio. de Acuerdos que autoriza.- Doy fe.- Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.

**AUTO A CUMPLIMENTAR**

Tampico, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil.

Con el anterior escrito de cuenta signado por el C. ERWIN NAVA GARCIA, téngasele exhibiendo las documentales que menciona en su escrito de mérito; y tomándose en consideración que de las mismas se desprende que el promovente acredita los medios necesarios para localizar el paradero de la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, por los hechos y consideraciones que invoca, y habiendo quedado radicada en términos de Ley, y tomando en consideración que el promovente desconoce el paradero de la demandada se ordena realizar el emplazamiento a la misma por medio de Edictos, que deberán de publicarse en el Periódico Oficial del Estado y un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por tres veces consecutivas, fijándose además en los Estrados de este H. Juzgado, haciéndole saber a la C. MARIA MAGDALENA PERALES AGUILLON, que se le concede el término de sesenta días hábiles, a partir de la última

publicación para que produzca su contestación; se le hace saber a la actora, que si el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de la demandada o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandará practicar en el domicilio conocido. Se tiene a la parte actora señalando como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones el ubicado en Avenida Cuauhtémoc esquina con Lerdo de Tejada de la Colonia Tolteca de esta ciudad, y como Asesores Jurídicos a los CC. MARIA LOPEZ MATA y JOSE LUIS BARRIGA CARRIZALES en los términos indicados. NOTIFIQUESE.-Así y con fundamento en los artículos 2o., 4o., 22, 52, 53, 67, 108, 185, 192, 194, 195, 247, 248, 249, 250, 255, 256, 257, 462, 463, y relativos del Código de Procedimientos Civiles del Estado, lo acordó y firma el C. LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES, Juez Sexto de Primera Instancia del Ramo Civil, actuando con Secretario de Acuerdos que autoriza.-Doy fe.-Enseguida dos firmas ilegibles.-Rúbrica.-Rúbrica.-Doy fe.-C. Juez Sexto del Ramo Civil, LIC. JAVIER MORALES CARRIZALES.-C. Srio. de Acuerdos, LIC. JUAN JOSE VAZQUEZ ORTEGA.-Rúbricas.

3209.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

SUCESION DEL LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ LUGO,

POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA

SUSESION DEL LIC. PEDRO GONZALEZ GARCIA;

SEÑORAS OLGA RENDON VIUDA DE GONZALEZ LUGO

Y MARIA DE JESUS VAZQUEZ T. VIUDA DE GONZALEZ

LUGO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de esta fecha, dictado por el C. Licenciado Manuel Valladares Morales, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 995/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Declaratoria en Propiedad, promovido por el señor Carlos Benjamín Galván Maytorena, en contra de USTEDES.

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad, se emplaza a Juicio a la Sucesión del LIC. HUGO PEDRO GONZALEZ LUGO, POR SI Y EN SU CARACTER DE ALBACEA DE LA SUCESION DEL LIC. PEDRO GONZALEZ GARCIA; ASI COMO A LAS SEÑORAS OLGA RENDON VIUDA DE GONZALEZ LUGO Y MARIA DE JESUS VAZQUEZ T. VIUDA DE GONZALEZ LUGO, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de SESENTA DIAS contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran, a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de septiembre del 2000.

El Secretario de Acuerdos, LIC. ANTONIO RAMON GUAJARDO SALINAS.-Rúbrica.

3210.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 21 de septiembre del 2000.

C. FEDERICA LEAL TREJO.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

**P R E S E N T E.**

El ciudadano Lic. Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante auto de fecha ses de septiembre del año en curso, ordenó su emplazamiento a su cargo por medio de Edictos en el Expediente No. 515/2000, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. RANULFO OLVERA PEDRAZA, en contra de la C. FEDERICA LEAL TREJO; en la inteligencia de que las prestaciones que se reclaman son las siguientes:

A).- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

B).-El pago de los gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por tres veces consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, y en la puerta del Juzgado, emplazándolo para que en el término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación del presente Edicto ocurra a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en la inteligencia de que quedan a su disposición de la Secretaría de este Juzgado las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados para su traslado respectivo.

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Testigos de Asistencia: LIC. RODOLFO CALDERON  
CAMARILLO.-BLANCA ESTHELA AGUILAR  
HERNANDEZ.-Rúbricas.

3211.-Oct. 10, 11 y 12.-3v1.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Sexto Distrito Judicial.****Ciudad Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente No. 869/996, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por Rómulo Mosqueda Méndez, en contra de LUIS MARTINEZ LOPEZ, el titular del Juzgado Lic. Lamberto García Alvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el 50% (cincuenta por ciento) del bien embargado en el proceso, consistente en:

Casa Habitación ubicada en calle Pedro Soler, No. 120, de la Colonia Narciso Mendoza de esta ciudad, con superficie de 180.37 M2, delimitándose el inmueble bajo las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 9.75 M.L., con calle Pedro Soler; al Sur, en 9.75 M.L., con lote 12; al Este, en 18.50 M.L., con lote 13, y al Oeste, en 18.50 M.L., con lote 09. Por el presente que se publicará por tres veces dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores

para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo el día cuatro de diciembre del presente año a las doce horas, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, la que asciende a \$24,334.95 (VEINTUCUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS 95/100 M. N.).

**A T E N T A M E N T E.**

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".

Cd. Reynosa, Tam., septiembre 05 del 2000.- Srio. de Acuerdos, LIC. RAUL ESCAMILLA VILLEGAS.-Rúbrica.

3212.-Oct. 10, 12 y 18.-3v 1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Cd. Madero, Tam.**

El C. Licenciado Alfonso Alberto Torres Tristán, Juez Tercero de Primera Instancia Civil con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, en cumplimiento al auto dictado con fecha 5 cinco de septiembre del 2000 dos mil, dentro del Expediente Número 919/95, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. Lic. María Magdalena Ortiz López en contra de CARMELO ENRIQUE TORRES REYES, se ordenó sacar a Remate en Segunda Almoneda el bien inmueble embargado dentro del Juicio de referencia mismo que se describe a continuación:

-Bien inmueble consistente en el 50% CINCUENTA POR CIENTO respecto del Lote Número 35, Manzana 93, Sector 14, Colonia Prolongación Vicente Guerrero, del Municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de 142.38 M2 (CIENTO CUARENTA Y DOS METROS TREINTA Y OCHO DECIMETROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 8.45 Ocho Metros Cuarenta y Cinco Centímetros con Lote 26; AL SUR en 8.45 Ocho Metros con Cuarenta y Cinco Centímetros con Lote 44; AL ESTE en 16.85 Dieciseis Metros Ochenta y Cinco Centímetros con Lote 35, y AL OESTE en 16.85 Dieciseis Metros Ochenta y Cinco Centímetros con Lote 34, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en la Sección I, Número 75476, Legajo 1510, de fecha 25 de septiembre de 1987 Mil Novecientos Ochenta y Siete.

Al cual se le asignó un valor pericial de \$ 164,000.00 (CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su publicación por 3 TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en El Sol de Tampico, en la Oficina Fiscal de esta ciudad, y en los Estrados de este Juzgado, convocándose a postores y acreedores a la Audiencia de Remate en Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local que ocupa este Juzgado EL DIA 30 TREINTA DE OCTUBRE A LAS 12:00 DOCE HORAS DEL AÑO 2000 DOS MIL, siendo el precio que servirá de base para el remate el valor pericial fijado al mismo con una rebaja del 20% VEINTE POR CIENTO del valor pericial fijado al inmueble embargado.

**A T E N T A M E N T E.**

Cd. Madero, Tam., a 12 de septiembre del 2000.

C. Juez Tercero de Primera Instancia Civil, LIC. ALFONSO ALBERTO TORRES TRISTAN.-Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.-Rúbrica.

3213.-Oct. 10, 12 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo Menor  
Primer Distrito Judicial.  
Ciudad Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 31 de agosto del 2000.

El Lic. Pablo Avalos Roque, Juez Segundo Menor del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Ciudad Victoria, Tamaulipas, por auto de fecha 21 de julio del 2000, dictado dentro del Expediente No. 2/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Héctor Charles Walle, Endosatario en Procuración de la C. Ma. Trinidad Rojas Mendoza, en contra de IGNACIO VALLE PAULIN y LETICIA SORIA TOVAR, se ordenó sacar a remate el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción, con una superficie de 162.05 M2; identificado como lote 35, manzana 11, ubicado en la calle Chile sin número, de la Colonia Solidaridad Voluntad y Trabajo, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 6.75 metros, con lote No. 7; al Sur, en 9.45 metros, con calle Panamá; al Este, en 20.25 metros, con calle Chile, y al Oeste, en 20.00 metros, con lote No. 34; el cual fue valorizado por los peritos valuadores en la cantidad de \$73,293.00 (SETENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS 00/100 M. N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del inmueble, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate en Segunda Almoneda, con la rebaja del 20% (veinte por ciento), presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito y en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada.

Y por el presente que se publicará por tres veces dentro de nueve días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de mayor circulación en la ciudad, convocándose a postores para que concurren a la Audiencia de Remate, la cual tendrá verificativo el día veintitres de octubre del año dos mil, a las doce horas.

A T E N T A M E N T E.

El C. Juez Segundo Menor, LIC. PABLO AVALOS ROQUE.-La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA DE LOS ANGELES SILVA ZAPATA.-Rúbricas.

3214.-Oct. 10, 12 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.  
Tercer Distrito Judicial.  
Ciudad Madero, Tam.**

El C. Lic. Gilberto Barrón Carmona, Juez Primero de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tam., en cumplimiento al auto de fecha trece de septiembre del año en curso, dictado dentro del Expediente número 335/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo en contra de los CC. MA. DE LOS ANGELES RODRIGUEZ DE PEREZ FIGUEROA y LUIS ALFONSO PEREZ FIGUEROA Y PEREZ FIGUEROA, se ordenó sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor, el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción, ubicado en calle Durazno número 107-A Fraccionamiento Simón Rivera Ciudad Madero,

Tamaulipas. Medidas y colindancias según escrituras: Norte, en 9.00 M., con calle Durazno; Sur, en 9.00 M., con lote 23; Este, en 18.50 M., con lote 26; Oeste, en 18.50 M., con lote 22; datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, número 24915, Legajo 499, de fecha diez de septiembre de 1991 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.

VALOR FISICO DIRECTO	\$ 138,400.00
VALOR DE CAPITALIZACION	120,000.00
VALOR DE MERCADO	120,000.00
VALOR COMERCIAL	120,000.00

(CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M. N.)

Y para su publicación por medio de Edictos por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta ciudad, convocándose a postores, sirviendo de base para la almoneda el valor fijado al citado inmueble, señalándose las 12:00 doce horas del día 31 treinta y uno de octubre del año en curso, para que tenga verificativo la citada Audiencia de Remate en Primera Almoneda en el local que ocupa este H. Juzgado. Es dado el presente Edicto a los veinte días del mes de septiembre del año 2000 dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil, LIC. GILBERTO BARRON CAROMNA.-El C. Srio. Interino del Juzgado, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.-Rúbricas.

3215.-Oct. 10, 12 y 18.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.  
Cuarto Distrito Judicial.  
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente Número 256/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Idalia González de Martínez en contra de ALMA LETICIA GUTIERREZ DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a Remate en Primera Almoneda y en Pública Subasta el siguiente bien inmueble descrito como:

-Casa habitación, Unidad Habitacional Andrés Treviño Número 42 Fundadores, Colonia Infonavit, de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 17.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 17.00 metros con propiedad privada; AL ORIENTE en 7.00 metros con Avenida Andrés Treviño; AL PONIENTE en 7.00 metros con propiedad privada, y valuado por los peritos en la cantidad de \$161,900.00 (CIENTO SESENTA Y UN MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados; en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a

disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha LAS DOCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DEL DOS MIL, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., septiembre 18 del 2000.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3216.-Oct. 10, 12 y 18.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Lic. José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Cuarto Distrito Judicial del Estado. Por auto de fecha dieciseis de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente número 254/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el licenciado Abraham Muñoz Montoya y Joel Martínez Tobías, Endosatarios en Procuración de Idalia González de Martínez en contra de SUSANA GUERRERO DE RODRIGUEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y en pública subasta, el siguiente bien inmueble descrito como:

Casa habitación, ubicada en la calle Esperanza número 304, Colonia Unión del Recuerdo de esta Cd., con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 10.10 metros, con lote 9; al Sur, en 10.00 metros, con calle Esperanza; al Oriente, en 29.90 metros, con lote 6; al Poniente, en 29.80 metros, con lote 8, y valuado por los peritos en la cantidad de \$71,000.00 (SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente Edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad por tres veces dentro de nueve días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este Expediente sobre el bien inmueble materia de la subasta, quedando a la vista de los interesados, en el concepto de que los que deseen tomar parte en la subasta, deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el veinte por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha las doce horas del día treinta y uno de octubre del dos mil, para que tenga verificativo el remate.

Nuevo Laredo, Tam., Sep. 18 del 2000.- El C. Srío. de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.-Rúbrica.

3217.-Oct. 10, 12 y 18.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto. Ramo Civil.

##### Décimo Tercer Distrito Judicial.

##### Soto la Marina, Tam.

Por auto de fecha treinta de agosto del año en curso, la C. Lic. María Susana González Castillo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Tercer Distrito Judicial del Estado, con residencia en Soto la Marina, Tamaulipas, ordenó la radicación del Expediente No. 70/2000, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C.

FERNANDO CORRAL MATA, en su carácter de Apoderado Jurídico del C. Dagoberto Alcocer Rodríguez, para efecto de acreditar la posesión y dominio que detenta sobre un bien inmueble rústico ubicado en el municipio de Abasolo, Tam., con una superficie de 1,517-71-50 (MIL QUINIENTAS DIECISIETE HECTAREAS, SETENTA Y UN AREAS, CINCUENTA CENTIAREAS), con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 2,565.00 metros lineales, con Río Soto la Marina, en línea quebrada; al Sur, en 4,125.00 metros lineales con Nuevo Centro de Población "Parras de la Fuente"; al Este, en 6,585.00 metros lineales, con propiedad del Sr. David Quiroga, y al Oeste, en 10,820.00 metros lineales, con propiedad particular, en línea quebrada.

Se expide el presente para su publicación en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta localidad, por tres veces consecutivas de diez en diez días, igualmente se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de este lugar, en la Presidencia Municipal y en los Estrados de este Juzgado, a fin de que los que se consideren con derecho, respecto al bien inmueble, se presenten a deducirlo si a sus intereses conviniere, dentro del término de diez días. Se expide el presente en el despacho de este Juzgado a los veintiseis días del mes de septiembre del año dos mil.-Doy fe.

A T E N T A M E N T E.

El Secretario de lo Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

3218.-Oct. 10, 19 y 31.-3v1.